



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES Fecha: Quito, 7 de julio de 1982

SUMARIO:

- I.- Se instala la sesión.-
- II.- Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se concede la Condecoración al Mérito Cultural al maestro EDGAR AUGUSTO PALACIOS, al cumplirse veinte y cinco años de su labor artística musical en el País.-
- III.- Segunda discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas
- IV.- Segunda discusión del Proyecto de Ley del Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural Agropecuario.-
- V.- El señor Presidente declara terminada la sesión.-

EDS.

EDS.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CINCUENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, 7 de julio de 1982

INDICE:

	Págs.
I.- Se instala la sesión.....	2
II.- Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se concede la Condecoración al Mérito Cultural al maestro EDGAR AUGUSTO PALACIOS, al cumplirse veinte y cinco años de su labor artística musical en el País.....	2-3
III.- Segunda discusión del Proyecto de Reformas a la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas.....	3
H. LEDESMA GINATTA.....	4
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	5-6
	9
	10
	11
	12
H. PICO MANTILLA.....	6
	7
	8
H. LOOR RIVADENEIRA.....	6
H. BARRAGAN ROMERO.....	8
	11
	13
H. VALENCIA VASQUEZ.....	12
H. CAICEDO ANDINO.....	12
IV.- Segunda discusión del Proyecto de Ley del Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural Agropecuario.....	14
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	15
	16-17
	18
	22
	24-25

I N D I C E

	Págs.
H. LOOR RIVADENEIRA.....	16
	17
	20-21
	28-30
	47-50
	58
	58-59
H. LEDESMA GINATTA.....	16
	19
	20
	23-24
	25
	47
	54
	55
H. VALENCIA VASQUEZ.....	17-18
	43-44
H. LUCERO BOLAÑOS.....	18-19
	22
	33-35
H. CAICEDO ANDINO.....	19-20
	26-27
	37-38
H. AYALA SERRA.....	20
	25-26
	35
	46
	47
	55
H. BARRAGAN ROMERO.....	21-22
	27-28
	31-32
	44-45
	57
H. ROSERO SANCHEZ.....	22-23
	51
H. VALLEJO ESCOBAR.....	32-33
	51-52
H. HURTADO GONZALEZ.....	35-37
	53-54
H. PICO MANTILLA.....	38-42
	55-56
H. ZAMBRANO GARCIA.....	50
H. MEJIA MONTESDEOCA.....	50-51
H. GONZALEZ REAL.....	52
H. ESPINOSA VALDIVIESO.....	52-53
H. DAVALOS DILLON.....	59-60
V.- El señor Presidente declara terminada la sesión.	61

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes; y bajo la Presidencia del señor ingeniero RAUL BACA CARBO, Presidente titular de la misma, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permantentes, siendo exactamente las diecisiete horas veinte minutos.

En la Secretaría actúa el titular señor doctor Francisco Garcés Jaramillo.

Concurren los siguientes Honorables señores Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Barragán Romero Gil
H. Valencia Vásquez Manuel
H. Borja Cevallos Rodrigo
H. González Real Gonzalo
H. Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Ledesma Ginatta Xavier
H. Esparza Fabiany Walter
H. Rosero Sánchez Maximiliano
H. Ayala Serra Julio Oswaldo
H. Piedra Armijos Arturo

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Lucero Bolaños Wilfrido
H. Zambrano García Jorge
H. Mejía Montesdeoca Luis
H. Vayas Salazar Galo
H. Espinosa Valdivieso Severo

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Caicedo Andino Hugo
H. Nicola Loor Gabriel
H. Loor Rivadeneira Eudoro
H. Pico Mantilla Galo
H. Gavilánez Villagómez Antonio

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el -

...

...

quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe el quórum reglamentario señor Pre
sidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión, sírvase leer el Or
den del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "PRIMERO.- Se
gundo debate del Proyecto de "Reformas a la Ley de Pensiones de -
las Fuerzas Armadas". SEGUNDO.- Segundo debate del Proyecto de -
"Ley del Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural Agropecuario".
TERCERO.- Segundo debate del Proyecto de "Ley de Protección del Mi
nusválido" (Continuación). CUARTO.- Segundo debate del Proyecto
de "Decreto que reforma la integración del Consejo Superior del -
IESS.".- Hasta ahí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de proceder al primer punto del Or
den del Día, el Honorable Piedra Armijos tiene el uso de la pala
bra.-----

II

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Señor Presidente, señores Legisladores,
en estos días se encuentra celebrando veinticinco años de labor ar
tística el maestro concertista Edgar Palacios, el mismo que des
de hace muchos años, viene formando escuelas de capacitación de mú
sica, el mismo que ha tenido muchos éxitos tanto en Sudamérica co
mo en Europa. Las instituciones y organismos del país, se han adhe
rido al maestro Palacios al cumplir sus veinte y cinco años; como
también el Gobierno Nacional, dándole y otorgándole la Condecora
ción al Mérito Cultural, el mismo que será entregado en la sesión
Solemne del día viernes. Por eso señor Presidente, pido a usted y
al Plenario de las Comisiones Legislativas que se apruebe el pre
sente Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase recoger el Pro
yecto de Acuerdo que con este motivo presenta el Honorable Piedra,
a fin de que sea leído y luego votado.-----

...

...
EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "El Plenario de las Comisiones Legislativas- CONSIDERANDO: QUE el maestro EDGAR AUGUSTO PALACIOS cumple veinticinco años de labor artística, durante los cuales ha fundado varios centros de cultura musical en los que se han formado prestigiosos compositores e intérpretes de la música nacional; QUE en reconocimiento de esta labor, el Gobierno de la República le otorga la Condecoración al Mérito Cultural;- QUE corresponde a las Funciones del Estado relieves la obra de quienes han enriquecido el acervo cultural ecuatoriano; ACUERDA: Asociarse al aplauso que las instituciones del país han tributado al ilustre maestro EDGAR AUGUSTO PALACIOS;- Publicarlo por la prensa. Dado en Quito, etc.".- Hasta ahí el texto del Proyecto de Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido propuesto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba y se ordena a Secretaría, para que cumpla con todo lo que está señalado en el Proyecto.- El primer punto del Orden del Día señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Segundo debate del Proyecto de "Reformas a la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la comunicación de la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Quito, siete de julio de mil novecientos ochenta y dos- Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes y del Plenario de las Comisiones Legislativas- En su despacho.- Señor Presidente:- La Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social pone en su conocimiento y por su digno intermedio, en el del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas presentado por el Ejecutivo.- Con oficio N° 1483-SCNR-82 de primero de julio del presente año, la Comisión recibió las observaciones pertinentes al mencionado Proyecto, realizadas en el primer debate llevado a cabo en el Plenario el día veinte y

...

...
nueve de junio de 1982; las mismas que han merecido el análisis y estudio correspondiente para la elaboración del texto definitivo.- Atentamente, licenciado Xavier Ledesma Ginatta, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ledesma Ginatta tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, yo quisiera que se dé lectura al informe que fue solicitado en la sesión anterior - que fue presentado por el Ministro de Finanzas y que la Comisión lo leyó, pues, previo a enviar este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Efectivamente, la Cámara solicitó el informe a pedido de uno de los señores Legisladores, habiendo sido recibido. Señor Secretario, sírvase dar lectura al informe del Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, primero - de julio de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- En su despacho.- De mis consideraciones: En respuesta a su atento oficio N° 00297-CN-P82 de primero del presente mes, cúpleme - manifestarle que este Ministerio, de conformidad con el numeral - dieciocho del Artículo veinte y cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, emite informe favorable sobre el Proyecto de Decreto Legislativo con el que se reformarían los Artículos ciento dos, ciento tres y ciento cuatro de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas.- Este particular fue comunicado por el Titular de este Portafolio al señor Ministro de Defensa Nacional mediante oficio N° SP-823711 de diecisiete del mes anterior.- Con esta oportunidad, reitero a usted el testimonio de mi distinguida consideración.- Atentamente, Economista Efraín Andra de Vallejo, Ministro de Finanzas y Crédito Público Encargado."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario, al Proyecto presentado por la Comisión, artículo por artículo, para su aprobación en segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "ARTICULO PRIMERO.- En el Artículo ciento dos, sustitúyase: "cinco por ciento (5%) del sueldo" por "once por ciento (11%) de sueldo imponible".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura al Artículo ciento dos.-----

...

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo ciento dos de la Ley vigente.- "El militar en servicio activo, aportará a la Caja Militar por concepto de retiro y montepío el cinco por ciento de su sueldo que le descontará mensualmente el respectivo pagador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el primer artículo, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el Artículo primero.- Señor Secretario sírvase leer el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO SEGUNDO.- En el Artículo ciento tres sustitúyase: "cinco por ciento (5%)" por: "ocho por ciento (8%)".- (Lee el Artículo ciento tres) "El militar que se encuentre en goce de pensión de retiro o de invalidez, aportará a la Caja Militar el cinco por ciento de la pensión que se le haya asignado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo dos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el Artículo dos.- Sírvase leer señor Secretario el Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO TERCERO.- El Artículo ciento cuatro dirá: "Artículo ciento cuatro.- Además serán fondos de la Caja: a) El aporte del diez por ciento (10%) del sueldo imponible de los militares, con que contribuirá el Fisco y que constará en el Presupuesto del Estado; b) Las aportaciones del Militar que se separe de la Institución Armada sin derecho a pensión de retiro, salvo la transferencia al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, c) El diez por ciento (10%) del sueldo imponible que se deposite para habilitar tiempos por abono o para completar veinte y cuatro imposiciones (24) calculadas en base de nuevas escalas de sueldos, para los casos de actualización de pensiones".- Hasta ahí el Artículo tercero señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía Montesdeoca tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo sugeriría una ligera variación, una indicación: Que en el literal a) diga: "El aporte del diez por ciento del sueldo imponible de los militares con que contribuirá el Fisco y que constará en la asignación del Ministerio de Defensa Nacional de Presupuesto General del Estado"; para que no se crea que es una asignación adicional y que debe constar en un capítulo aparte del Ministerio de Defensa, sino en

...

...

el Ministerio de Defensa y la asignación global para gastos comunes y hay otras asignaciones especiales, como por ejemplo el financiamiento de la Caja Militar, porque ahora ya no hay gastos comunes dentro del Presupuesto; esa sería la indicación, si es que los señores Legisladores están de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta indicación para el acápite a). Señor Secretario, sírvase leerla tal como quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "a) El aporte del diez por ciento (10%) del sueldo imponible de los militares con que contribuirá el Fisco y que constará en la asignación del Ministerio de Defensa Nacional del Presupuesto del Estado".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, la idea es la que acabo de captar, entonces, lo que se quiere decir, pienso que quedaría mejor: "en la asignación del Presupuesto Nacional para el Ministerio de Defensa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si el Honorable Mejía acepta, ese sería realmente un texto más concordante con su planteamiento. Señor Secretario sírvase leerlo nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Literal "a) El aporte del diez por ciento (10%) del sueldo imponible de los militares con que contribuirá el Fisco y que constará en la asignación del Presupuesto Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, en el fondo todos coincidimos; sin embargo, yo pienso de que no es muy apropiada la redacción y voy a sugerir lo siguiente, aceptando naturalmente la observación hecha por el señor Diputado Mejía: "...que constará en la asignación correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional del Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si el Honorable Mejía nuevamente acepta ese planteamiento, lo podríamos poner en el plan de discusión; sin embargo el Honorable Pico Mantilla, parece que tiene otro planteamiento.- Honorable Pico Mantilla tiene el uso de la palabra.----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, ya que queremos redac

...

...

tar mejor, me parece que podríamos aclarar el concepto. La asignación es no propiamente el diez por ciento del sueldo de los militares como dice aquí, sino un valor equivalente al diez por ciento del sueldo de los militares y ese valor equivalente al diez por ciento, va a pagar el Estado a través del Presupuesto; yo consulto si es que es así, habría que redactar entonces en ese sentido, porque de la primera lectura o de una lectura rápida, aparece como que es el aporte del diez por ciento del sueldo de los militares, no le ponen una coma, incluso como está aquí, sin coma, querría decir que el sueldo de los militares es el diez por ciento que van a pagar este aporte y yo entiendo que lo que se trata es para este literal, para el a) es: "El aporte equivalente al diez por ciento del sueldo imponible de los militares", con lo que habría que poner "con el que", el artículo, "con el que contribuirá el Fisco" y en la forma que ha sugerido el ingeniero Loor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como apoya el Honorable Loor y el Honorable Mejía, entonces sírvase leer señor Secretario, cómo quedaría el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "a) El aporte equivalente al diez por ciento del sueldo imponible de los militares, con el que contribuirá el Fisco y que constará en la asignación correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional del Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con ese texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el Artículo tercero en el que el acápite a) sufre las modificaciones que han sido introducidas.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO 4º.- En el Título XIV.- DISPOSICIONES GENERALES, añádase un artículo que diga: "Artículo... Siempre que se concedan pensiones liquidadas en base a nuevos sueldos imponibles, los beneficiarios pagarán previamente 24 aportaciones calculadas con dicho imponible".- Hasta ahí el Artículo cuarto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cuarto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el Artículo cuarto.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo final.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO FINAL.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la misma que entrará en vigencia a partir del primero de julio de mil novecientos ochenta y dos, luego de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo final, perdón, Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, solamente por un poco de orden jurídico más que de redacción, la única vigencia de la Ley, de acuerdo a nuestras normas, es la publicación en el Registro Oficial. Ahora bien, la aplicación del Decreto o la aplicación de la Ley, puede darse en otra fecha, si es que ésta es la intención, de que la aplicación comience el primero de julio de mil novecientos ochenta y dos, tendrá que redactarse en otro sentido, de lo contrario, pues tiene que quedar el texto en la siguiente forma, señor Presidente, con su permiso: "Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y se aplicará a partir del primero de julio de mil novecientos ochenta y dos". Entiendo que esta fecha se quiere poner, es en relación con los artículos anteriores o las pensiones, o si es que es necesario en el artículo anterior, podríamos poner un inciso en el que se haga constar esta fecha. En todo caso, señor Presidente, son inquietudes que valdría la pena que sean analizadas particularmente por la Comisión que ha estudiado este Proyecto, a ver si esta indicación no altera el propósito del Proyecto. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Barragán Romero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo creo que se puede armonizar los criterios del Proyecto y el expuesto por el Honorable Pico, de manera que la Disposición Transitoria, forme parte del cuerpo del Decreto y establezca la forma cómo se deberá hacer la aportación de los nuevos porcentajes y el Artículo final, sea pues, efectivamente final. pero en lugar de decir: "su publicación en el Registro Oficial", diga simplemente: "su promulgación", que es una denominación más técnica; se invierte el orden y conti

...

...

núa el mismo texto con el cambio sugerido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación, señor Secretario, cómo quedaría el Artículo final?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO FINAL.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, mejor cambiemos el sistema de discusión y pongamos primero la Disposición Transitoria como Artículo quinto, de acuerdo con la sugerencia del H. Barragán. Cómo quedaría el Artículo quinto señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO QUINTO.- El personal militar en servicio activo aportará a la Caja Militar, desde el primero de julio de mil novecientos ochenta y dos, los nuevos porcentajes establecidos en las presentes reformas; y, el personal en servicio pasivo, a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro".- Los señores Legisladores que este de acuerdo con el artículo...perdón, Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, ahí habría que aclarar si es que ésta pasa como artículo de la Ley, que también el porcentaje establecido en el literal a) tiene que aplicarse a partir del segundo semestre, porque aquí, al menos lo que yo entiendo, dice que los porcentajes establecidos o los que van a aportar - más bien dicho, el personal militar, dice aquí, será desde el primero de julio, pero el porcentaje del Presupuesto, habría que también aclarar que es desde el primero de julio, de lo contrario, - quedaría ahí sí diferido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le rogaría que en realidad el comentario sea hecho cuando sea nuevamente leído.-Señor Secretario, sírvase leer el Artículo quinto de la Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO 5º.- El personal militar en servicio activo, aportará a la Caja Militar, desde el primero de julio de mil novecientos ochenta y dos, los nuevos porcentajes establecidos en las presentes reformas; y el personal en servicio pasivo, a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ese Artículo quinto, observaciones o modificaciones.- Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

...

...
EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, que diga: "El personal militar en servicio activo y el Presupuesto General del Estado, aportarán a la Caja Militar", el resto igual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario, al artículo como está propuesto por el Honorable Mejía Montesdeoca.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "ARTICULO 5º.- El personal militar en servicio activo y el Presupuesto General del Estado aportarán a la Caja Militar desde el primero de julio de mil novecientos ochenta y dos, los nuevos porcentajes establecidos en las presentes reformas; y el personal en servicio pasivo a partir de enero de mil novecientos ochenta y cuatro."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el texto que está propuesto, pero la Presidencia se permite preguntar, si es que es factible que con el Presupuesto tal como está aprobado, se puede hacer esto.- Está aprobado en el Ministerio, de acuerdo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con ese artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el Artículo quinto.- Sírvase leer el Artículo final señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO FINAL.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su promulgación."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta su promulgación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el artículo final.- Señor Secretario, sírvase leer los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS- CONSIDERANDO: QUE de acuerdo con lo establecido en los Artículo 102 y 103 de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, los militares en servicio activo y pasivo aportan con el cinco por ciento de su sueldo o pensión de retiro a la Caja Militar, para financiar las pensiones de retiro y montepío; QUE es necesario otorgar al personal militar pensiones que le permitan satisfacer sus necesidades y vivir de acuerdo a su calidad y condición; - QUE las actuales pensiones de retiro, invalidez y montepío resultan insuficientes para tal objeto; QUE es necesario incrementar los fondos de que dispone la Caja Militar, en base de mayores aportaciones individuales del personal militar, con el propósito de financiar las prestaciones adecuadas a las necesidades actuales; -

...

...

QUE el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral dieciocho del Artículo veinte y cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, ha emitido informe favorable, según consta del oficio número SP-82-3711, del 17 de junio de 1982; y, En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución, EXPIDE LA SIGUIENTE LEY DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.".- Hasta ahí la parte considerativa señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre los considerandos, el Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, que en el último Considerando, para dejar constancia y especialmente por el antecedente que se está dejando, que se agregue después de donde dice oficio SP-82-3711 del diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos y, : "2472 del primero de julio de mil novecientos ochenta y dos"; es decir, es el informe que el Ministro manda también a la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia se permite recomendar más bien que sólo conste el que es oficio a la Cámara Nacional de Representantes, toda vez que éste ha sido pedido; lo otro es un oficio al Ministerio, que realmente no tiene, en función del segundo informe, ninguna importancia. No sé si acepte el Honorable Mejía.-

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Acepto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Honorable Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo sugiero a la Sala que se digne considerar la conveniencia de reemplazar las palabras: "calidad y condición", que constan en el segundo Considerando, y que podría sugerir la idea de que las Fuerzas Armadas, tienen una calidad y condición distintas de las del común de los ecuatorianos, un concepto que eleva la situación de esta institución, cual es la de la defensa de la soberanía nacional y de las instituciones democráticas y se determine más bien de acuerdo a la: "dignidad de su función".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer cómo quedaría el segundo Considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "QUE es necesario otorgar al personal militar pensiones que le permitan satis-

...

...
facen sus necesidades y vivir de acuerdo a la dignidad de su función."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Manuel Valencia tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Yo tenía la misma inquietud del Honorable Barragán y yo pensaba que solamente iba a quedar el Considerando segundo y concluir en necesidades; "QUE es necesario otorgar al personal militar pensiones que le permitan satisfacer sus necesidades"; entonces mejor la mejora o a lo mejor la ayuda de este adelanto en las pensiones, no tienen las condiciones de vivir de acuerdo a su calidad y condición; de manera, que si dejamos en "necesidades", nos evitaríamos cualquier suspicacia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si el Honorable Barragán aceptaría la modificación en función del planteamiento del Honorable Manuel Valencia.- Acepta y queda en "necesidades" el planteamiento. Honorable Caicedo Andino tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, voy a sugerir que se elimine el primer Considerando, porque en realidad el segundo, tercero y cuarto, indican lo mismo y no habría necesidad de puntualizar ese aporte con el cinco por ciento del sueldo, porque eso ya está en los artículos; es decir, mi propuesta es concreta, eliminar el primer Considerando por innecesario. Gracias señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En cuanto a este planteamiento del Honorable Caicedo, pregunto si en realidad tendría apoyo para ser votado, toda vez que parecería sustancial dentro del Proyecto General. Pregunto nuevamente si el planteamiento del Honorable Caicedo tiene apoyo.- No tiene apoyo, votaremos con las dos modificaciones hasta ahora previstas.- Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo iba a sugerir, con la venia de los señores proponentes anteriores, señor doctor Gil Barragán y doctor Galo Pico, si no estoy mal, más bien que se suprima el Considerando segundo, porque yo considero que todos los sectores están sumamente reajustados, dada la condición de vida actual y el costo más bien dicho de vida actual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin embargo, me permito hacer notar que si el planteamiento del Honorable Mejía es apoyado para que se suprima el segundo Considerando, el tercero y el cuarto tienen que ver con ése y la redacción en realidad, cambiaría totalmente, por-

...

...

que el tercer Considerando dice: que las actuales pensiones de re tiro, invalidez y montepío, resultan insuficientes para tal objeto; hablando del objeto señalado en el segundo inciso. Votemos - primero, si es que el Honorable Barragán acepta el planteamiento del Honorable Mejía, en el sentido de que se suprima el segundo - Considerando, es la primera pregunta.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo no creo que haga falta el Considerando, porque es obvio, fluye de la naturaleza de la parte resolutive, lo que podría hacerse para armonizar la redacción, sería pues, modificar el tercer Considerando, de manera que diga: "que las actuales pensiones de retiro, invalidez y montepío resultan insuficientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, vamos a ir considerando por considerando. El primer Considerando, los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el primer Considerando.- El segundo Considerando se ha propuesto que se suprima, los señores Legisladores que estén de acuerdo con que se suprima, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se suprime el segundo Considerando.- En el tercer Considerando se ha pedido que quede hasta "insuficientes", ruego al señor Secretario que se sirva leerlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Que las actuales pensiones de retiro, invalidez y montepío resultan insuficientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el tercer Considerando hasta ahí, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el tercer Considerando.- El cuarto Considerando, sírvase leerlo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "QUE es necesario incrementar los fondos de que dispone la Caja Militar, en base de mayores aportaciones individuales del personal militar, con el propósito de financiar las prestaciones adecuadas a las necesidades actuales".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el cuarto Considerando.- Sírvase leer señor Secretario los restantes Considerandos con las modificaciones que fueron introducidas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, -Lee- "QUE el se-

...

...

ñor Ministro de Finanzas y Crédito Público, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral dieciocho del Artículo veinte y cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, ha emitido informe favorable, según consta del oficio 2472 del primero de julio de mil novecientos ochenta y dos. En ejercicio de la atribución, etc.", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueban los Considerandos, se aprueba el Proyecto. Debe enviarse al Ejecutivo para su sanción.- Señor Secretario, sírvase leer el segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. -Lee- "Segundo debate del Proyecto de "Ley del Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural Agropecuario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura al informe correspondiente de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Quito, dos de julio de mil novecientos ochenta y dos- REFERENCIA: Proyecto de Ley del Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural Agropecuario- Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes- En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de mi Presidencia, en sesión realizada el día dos de julio del año en curso, conoció las observaciones formuladas al Proyecto de ley del "Sercicio Obligatorio del Año Técnico Rural Agropecuario" por el Plenario de las Comisiones Legislativas, en sesión del 16 de junio de 1982.- Me permito remitir a usted el Proyecto en referencia que ha sido mejorado en su redacción en los considerandos.- La observación del Honorable Espinosa, si bien es valiosa, llevaría a ubicar a los egresados indiscriminadamente, sin considerar su especialidad, ni las diversas necesidades de las regiones del país.- El cambio propuesto por el Honorable Lucero fue aceptado, por ser más conveniente aún para los egresados.- En el agregado que propone el Honorable Valencia, al Artículo seis, utiliza la palabra "emolumento" que insinuaría relación laboral, razón por la cual no se acepta el cambio.- Las observaciones del -

...

...
Honorable Pico y Honorable Loor llevaron a un nuevo análisis del informe del Ministerio de Finanzas sin ninguna incidencia en el Proyecto.- Con esto se ha complementado la estructura y fundamento del Proyecto.- Muy atentamente, arquitecto Hugo Caicedo Andino, Presidente de la Comisión."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura al Proyecto enviado por la Comisión, en función de este informe, artículo por artículo, para ser aprobado en segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "ARTICULO PRIMERO.- Se establece el Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural para los egresados de las Facultades y Escuelas de Ciencias Agropecuarias de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país, cuya aplicación se realizará en forma progresiva, iniciándose con el veinte por ciento del número total de egresados en el primer año de su ejecución, e incrementándose anualmente hasta cubrir la totalidad de egresados."- Hasta ahí el primer artículo - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el primer artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Se aprueba el artículo primero.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO SEGUNDO.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería y los otros organismos que conforman el Consejo Superior Agrario, determinarán el incremento anual de egresados que deberán incorporarse a este servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo uno de la presente Ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, el Honorable Mejía Montesdeoca tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, si usted estima conveniente, yo lo único que solicitaría es una brevísima explicación, repito, si usted estima conveniente; de la Comisión, cuál es el objeto para poner aquí "los otros organismos que conforman el Consejo Superior Agrario", porque si no estoy mal, este organismo tiene como once o un poco más de delegados y algunos de estos, si no estoy mal, inclusive hay dos organismos que casi no tienen nada que ver con el sector agropecuario. No sé si es que la Comisión en ese caso ya lo ha analizado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los miembros de la Comisión, -

...

...

Honorable Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, lo fundamental, es que y de acuerdo con el propio Ministerio de Agricultura, es que en esta responsabilidad que se asumiría a partir de la vigencia de esta Ley, también participen organismos sin ser adscritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y porque, si bien es cierto, aparentemente once organismos no tienen relación; sí tienen en el fondo directa relación con el desarrollo rural del país; es decir, se trata de compartir responsabilidades, tanto económicamente, presupuestariamente como en áreas específicas de desarrollo rural; de tal manera que fue un acuerdo inclusive con el Ministerio de Agricultura esta redacción, porque se cree lo más conveniente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, la redacción es imprecisa, porque si así fuera y si forman once miembros, tendrían que hacerse doce consultas; porque no está diciendo que es el Ministerio de Agricultura que consultará con nosotros, sino el Ministerio de Agricultura y los otros organismos conforman el Consejo Superior Agrario, en cuyo caso, señor Presidente, lo lógico hubiera sido o es el Consejo Superior Agrario el que lo resuelve o es el Ministerio de Agricultura que lo resuelve; pero no cabe porque sean doce organismos, que cada cual, por su propia cuenta individual, sin ninguna interconexión entre sí, sin ningún sistema de votación lo resuelva, porque podrían haber siete organismos que estén en contra del incremento, cinco que piensen en forma diferente, no hay ni siquiera un mecanismo de decisión. Yo creo que lo que debería ser es: O es el Ministerio de Agricultura y Ganadería previa consulta con el Consejo Superior Agrario o sería el Ministerio de Agricultura solo, o sería sólo el Consejo Superior Agrario, pero habría que determinar quién.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía Montesdeoca tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con lo que ha expresado el compañero Xavier Ledesma, porque yo hice esta consulta a través suyo a la Comisión, porque el Consejo Superior Agrario, tienen fines específico por una parte y por otra, por ejemplo, forma parte de este Consejo Superior Agrario, el Delegado del Ministro de Finanzas. Hay también, aún cuando es-

...

...
toy casi seguro, no tiene voto, pero tiene voz informativa el Gerente General de ENPROVIT que es entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y admírense señores por ejemplo, el PREDESUR, también forma parte del Consejo Agrario, pero no es entidad adscrita a Agricultura como muchos creen, sino adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores y sin embargo, hace toda clase de obras, es el único caso en el mundo en que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un organismo de ese tipo. Yo considero, señor Presidente, que debe suprimirse: "y los otros organismos que conforman el Consejo Superior Agrario" y quedar solamente "que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, determinará el incremento anual", el resto igual, porque todos los integrantes con voz y voto, excepto Finanzas, son entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Ganadería y el ministro de acuerdo al último reglamento orgánico funcional que está publicado en el Registro Oficial de mayo, del doce me parece, es como es lógico, la máxima autoridad inclusiva sobre el Consejo Superior Agrario, en lo que tiene relación a la ejecución de lo que determina este Consejo. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, lo que se aspira con esta redacción es ampliar el radio de acción y la atención a este programa, porque simplemente le voy a poner un ejemplo, el Centro de Rehabilitación de Manabí, es un organismo adscrito al Ministerio de Agricultura, teóricamente quien manda es el Ministro, pero está constituido por un organismo, en donde hay representantes del servicio privado entre otros y ése es el que decide prácticamente su política administrativa y económica. De manera que lo que se quiere en este caso, es que el CRN, tiene que ver con desarrollo rural, también tenga obligación de su Presupuesto, señalar una cantidad determinada para esta labor de preparación y de desarrollo en el campo, a través de los egresados. Ese es el concepto, porque por sí solo el Ministerio de Agricultura puede quedar muy limitado por sus disponibilidades a que este programa vaya avanzando como es el deseo de todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valencia Vásquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Señor Presidente, no solamente por -
...
.

...

lo dicho por el Honorable que me antecedió en el uso de la palabra, porque además los organismos que juntamente con el Ministerio de Agricultura, van a planificar, van a beneficiarse también de la prestación de servicios de quienes hacen el año rural, sino también, porque para financiar su remuneración o becas, dice el Artículo séptimo del mismo Proyecto: "el presente programa se financiará con los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de los organismos que forman el Consejo Superior Agrario"; si vamos a requerir de los recursos de cada uno de ellos, también es necesario que formen parte para la planificación y utilización de los servicios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En esas condiciones debo señalar que para ir en orden, hay un planteamiento para que quede solamente Ministerio de Agricultura hecho por el H. Mejía. Pregunto si ese planteamiento tiene apoyo. Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, ya con la segunda explicación que dio el ingeniero Eudoro Loor, yo retiro la moción que había presentado; sin embargo de lo cual, con la aclaración adicional que hizo el doctor Manuel Valencia, en efecto, el Artículo siete, es mucho mejor que conste así por el asunto presupuestario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En esas condiciones los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo dos, tal como ha sido presentado por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el Artículo segundo. Señor Secretario, sírvase leer el artículo tercero señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "TERCERO.- El Año Técnico Rural Obligatorio, consistirá en un programa elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus organismos adscritos, en coordinación con el Consejo Nacional de Facultades de Ciencias Agropecuarias (CONFCA)."- Hasta ahí el Artículo tercero señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el Artículo tercero, que se sirvan levantar el brazo. Perdón, antes el Honorable Lucero Bolaños tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS Señor Presidente, a mí me preocupa que

...

...
en todos estos artículos tenga una gran ingerencia este Consejo -
Nacional de Facultades de Ciencias Agropecuarias, o el Consejo de
Facultades y Escuelas de Ciencias Agropecuarias, yo creo que la -
política agropecuaria del país, está a cargo definitivamente del
Ministerio de Agricultura y Ganadería. El momento en que permiti-
mos nosotros a través de una Ley como ésta, que tengan ingerencia
las facultades, los Consejos Agrarios, todo esto, estamos creando
realmente el caos, señor Presidente; quién dirige esa política a-
gropecuaria, quién es el responsable de los planes agropecuarios
del país, no son pues las facultades agropecuarias, es el Minis-
terio de Agricultura y Ganadería y por consiguiente, no está bien,
que sigamos mezclando una serie de organismos a pretexto de imple-
mentar programas de Año Rural, yo creo que estos programas de A-
ño Rural paralelos egresados de estas facultades, no son pues, la
solución definitiva a los problemas agropecuarios del país; y por
consiguiente, señor Presidente, para qué nosotros distorsionar los
planes que pueden ser perfectamente o debidamente elaborados y ba-
jo la responsabilidad de un solo organismo como es el Ministerio
de Agricultura, por eso no estoy de acuerdo con la ingerencia de
estos otros organismos en la elaboración de estos planes.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Quisiera expresarle que le doy mucha
razón al Honorable Lucero, llamar la atención sobre un hecho, és-
te es un año obligatorio que significa un programa de estudio, y
un programa de estudio y de perfeccionamiento adicional, en tal -
virtud pues, resulta lógico no que se resuelva por dos organismos,
porque lo resuelve el Ministerio de Agricultura según está dicho;
cuando dice: en coordinación nos están pidiendo que se les pide con-
sulta pues, siquiera al organismo universitario. No olvidemos que
normalmente la universidad tiene que elaborar los programas de es-
tudio, pero en este caso, por ser una cosa especial, le correspon-
de al Ministerio de Agricultura elaborar el programa; pero lógico-
resulta pues, que cuando menos se consulte al Consejo Nacional de
Facultades y Ciencias Agropecuarias, nada más que eso, no está di-
ciendo de común acuerdo, sino "en coordinación"; la resolución -
la tiene el Ministerio de Agricultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Caicedo tiene el uso de la pa-
labra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Efectivamente, el Consejo Nacional de
Facultades de Ciencias Agropecuarias, no tiene ninguna ingerencia

...

...
en la marcha económica del plan, pero sí tiene que tenerla en el plan de estudios, porque esto es una complementación de los trabajos de investigación que están haciendo los estudiantes; entonces, tiene que coordinarse con los programas de estudios, precisamente para que este Proyecto tenga alguna validez, para que el Año Técnico Rural surja sobre la base de programas que han sido coordinados entre el Ministerio de Agricultura y las facultades y habría que recordar que el Ministerio de Agricultura está totalmente de acuerdo con este artículo. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala Serra tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente, en completa concordancia con que esto debe estar en coordinación con este llamado Consejo Nacional de Facultades y Ciencias Agropecuarias, quiero presentar una redacción un poco más amplia a este artículo, en el siguiente sentido: "El Año Técnico Rural Obligatorio, consistirá en trabajos de investigación y desarrollo agropecuario, basados en un programa elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería"; y el resto sigue igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Loor Rivadeneira el planteamiento del Honorable Ayala Serra, está debidamente apoyado.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, esta redacción es más precisa y aclara más por lo menos el campo de acción, estoy apoyándolo y simplemente voy a reafirmar unos conceptos. Todos estamos de acuerdo en que la política agropecuaria del país corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería, pero no es posible señor Presidente, y alguna vez habrá que comenzar a que se coordinen esfuerzos y acciones entre las instituciones que preparan al técnico y la institución que lo ejecuta, no pueden ser dos mundos aparte, pudiera ser que en este rato políticamente no convenga o no interese, pero alguna vez por el bien del país, señor Presidente, tenemos que coordinar esta acción, porque si no orientamos la educación en ese sentido, seguiremos con el problema de producir más y más profesionales, sin determinar los campos; seguiremos en el problema de producir más y más algodón, viendo a los carros frente a las fábricas, sin que se pueda comprar algodón y que cuando no se siembra algodón por el déficit, también hayan problemas, es decir, los excesos por falta de una política de orientación de las necesidades básicas de consumo y de exportación, existe problemas en este país; un uso irracional de las

...

...

aguas, en todo sentido, en la educación. Entonces alguna vez señor Presidente, tenemos que olvidarnos de lo que creemos que es un cuco en la universidad y tratar de mirar el problema en función de país, para que realmente obtengamos el desarrollo integral del mismo. Ese es mi criterio, yo creo que al decir coordinación, no supe ditamos, pero sí logramos que estas dos fuerzas se unan, precisamente para lo que es aspiración de todo el pueblo ecuatoriano.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Barragán Romero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, a mi me parece muy fundada desde el punto de vista constitucional la objeción hecha por el Honorable Lucero, en realidad, de acuerdo con la Constitución y otras leyes de la Republica, cada Ministro es responsable de la marcha de su Cartera, de la programación y de la conducción de todos los programas. De manera que en el momento en que nosotros estamos incorporando a una institución diferente para disponer una coordinación, podemos estar creando un motivo de conflicto, yo no creo pues, que haya que alarmarse de la colaboración universitaria, sino todo lo contrario que apreciarla y agradecer cuando se lo brinda. Pero el texto supone que la coordinación será base de un acuerdo entre dos partes, acuerdo que puede existir pero, que puede no existir, imaginemos el supuesto de que el Ministerio de Agricultura considera la conveniencia de que el Año Técnico Rural se haga como suele hacerse en el Ministerio de Salud, mediante una conscripción en que los egresados se distribuyen por el territorio de la República, y que esta organización universitaria considera pues, que debe situarse al noventa por ciento o al ciento por ciento de egresados en la Provincia de Loja, caso hipotético, tal vez un poco absurdo, pero que sirve para la demostración como ejemplo. En este caso, la discrepancia de criterios, impediría la coordinación, cuando nosotros en la Ley imponemos la necesidad de la coordinación, dejamos abiertas las puertas para que se produzcan estos conflictos que pueden resultar de la falta de ella; podría establecerse más bien en lugar de este condicionante, que se coordinen los programas a base de los criterios del Estado y de la universidad o esta institución universitaria, una disposición que permita facultativamente al Ministerio de Agricultura, la consulta a este Consejo, de instituciones universitarias; estaría pues, para la conveniencia del mismo Ministerio de Agricultura, el que la universidad aporte sus luces en la consulta que se le haga,

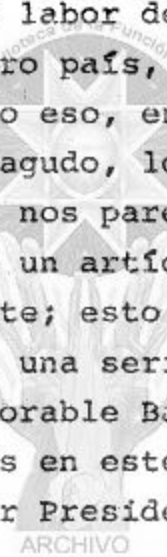
..

...

pero que ni en este artículo, ni el el quinto, donde también se habla de coordinaciones se establezca este condicionante que puede ser realmente muy peligroso y que pugna con la facultad constitucional que los Ministros de Estado tienen de programar en sus respectivas Carteras. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero Bolaños tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, la observación que me permití hacer es de carácter general, no solamente a ese artículo, sino a todo el Proyecto, ya vamos a tener oportunidad de seguir en orden conociendo el resto de artículos y vamos a ver que pues, todos los programas están casi condicionados a través de la llamada coordinación entre el Ministerio de Agricultura y una serie de organismos que no tienen nada que ver con lo que tienen que hacerse en estos campos en el país. La labor de coordinación es una de las labores más difíciles en nuestro país, señor Presidente, todos aspiramos a la coordinación, pero eso, en todas las Funciones del Estado, resulta un problema muy agudo, lo que pasa es que no le damos la importancia necesaria y nos parece que hacer coordinación es tan fácil como escribirla en un artículo de una Ley, no es así en la práctica, señor Presidente; esto va a determinar, lejos que la viabilización del proyecto, una serie de trabas que lo van quizá a hacer fracasar; ya el Honorable Barragán ha anotado algunas argumentaciones que son válidas en este aspecto. Esto es lo único que me permito manifestar señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo solamente que ría recordar, que para el año de Medicina Rural y los otros años obligatorios que hay en otras profesiones, siempre se coordina como es lógico, con los organismos de donde salen estos profesionales, eso no más señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero Sánchez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ: Señor Presidente, simplemente yo querría hacer notar aquí a los Honorables colegas, que este servicio rural obligatorio, de ninguna manera se puede parangonar o equiparar al Servicio Médico Rural Obligatorio; por qué, por la sencilla razón

...

...

de que un egresado de las Facultades de Agronomía de cualquiera de las universidades, su especialidad, ir a trabajar en el campo, en la zona rural, no han estudiado para ir a trabajar en la ciudad; - lo que no sucede con el médico, el médico tiende más bien a trabajar en el sector urbano y no en el rural y por eso existe la Ley - que le obliga, es es obligatoria, que le obliga a ir a trabajar en el sector rural. De tal manera que, señor Presidente, la política agraria en el país lo lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería, no hay nada que hacer. Las Facultades qué es lo que hacen señor Presidente, dirigen la enseñanza y nada más, pero no existe u- la coordinación entre las Facultades y el Ministerio de Agricultura; por esto yo pienso señor Presidente, de que obligarle al estudiante que egresa de la Facultad de Agronomía, dónde tiene que ir a trabajar en la zona rural, en el campo, no me parece tan conspicua la denominación de Servicior Rural Obligatorio. Nada más señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma tiene el uso de la palabra.

EL H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, yo creo que hay un problema de fondo, que está presente a lo largo de la Ley y que ciertamente crea este tipo de confusiones. La pregunta sería, de qué se trata, de un Servicio Obligatorio Rural que se presta al Ministerio de Agricultura, o de un año más de la carrera universitaria que se presta obligatoriamente. Y digo que está confuso, señor Presidente y señores Legisladores, así, en el Artículo uno, se habla se Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural y luego acá se pasa a hablar del Año Técnico Rural; en el Artículo uno, se habla de los egresados y en el Artículo cuatro, consiguiente que vamos a discutir, se dice que este requisito es previo a la obtención del título. Yo creo que eso también debe ser perfectamente delimitado, porque yo quiero recordarles señores Legisladores, que en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas que hemos aprobado, la capacidad de señalar los requisitos para graduarse en calidad de profesional, están determinados al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas que hemos aprobado, la capacidad de señalar los requisitos para graduarse en calidad de profesional, están determinados al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y a las propias universidades; no cabe bajo ningún concepto, que una Ley posterior ponga la categoría, la obligatoriedad - que no ha sido conocida por el órgano autónomo capaz de resolver

...

...
esta decisión, tal virtud señor Presidente, yo creo que deberíamos hablar del Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural, que es posterior y que nada tiene que ver con la actividad universitaria, no puede ser condicionante el título, porque quien ya estudió seis años y aprobó su carrera, debe estar en facultad de recibir su título legítimo y evidentemente al separar y distinguir esto, ya no caben las dudas que se están produciendo en el seno de este Parlamento; es decir, si la universidad tiene o no intervención en la determinación del programa, la universidad estaría obligada a tener intervención en la determinación del programa si fuera un requisito académico, donde evidentemente, la universidad, procura la formación de este profesional, en cuyo caso, es lógico que se plantee la intervención de la universidad; pero si ya la persona se graduó y después de graduarse, no como requisito académico, no como requisito adicional, se crea lo que es una conscripción civil existente en algunas partes del mundo, en distintos niveles y funciones, para con el Ministerio de Agricultura, en ese caso, concordaría plena y absolutamente con quienes han expuesto en el sentido de que no hay que hablar de coordinación con nadie, sino que es el Ministerio de Agricultura el que fija el programa de trabajo y punto y no habría por qué hacer intervenir a las universidades y escuelas politécnicas ni en este artículo, ni en ningún otro artículo. En tal virtud, señor Presidente, yo creo que lo que hay que definir, es la naturaleza, la naturaleza de este servicio, que evidentemente está confusa a lo largo y ancho del articulado de esta Ley, así, así, cuando discutiéramos el siguiente artículo, yo tendría que reclamar por la autonomía universitaria que está siendo disminuida, cuando se impone en contradicción de una Ley que hemos aprobado un requisito adicional académico, para obtener un título que no es determinado por las universidades y escuelas politécnicas, sino que es determinado por esta Ley. Si es que la naturaleza es un servicio obligatorio, repito, para terminar, que se presta al Estado, entonces no necesitamos coordinación con las universidades, más allá de las que el Ministerio de Agricultura puede establecer. Si es lo contrario, habría que estudiar el papel de las universidades al tenor de la Ley aprobada para efectos de los programas que se van a implementar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala Serra, perdón. Punto de orden Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Hago notar, señor Presidente y esto

...

...

sí, considero que es punto de orden, salvo que usted me rectifique, que el Artículo uno, ya está aprobado y en ese se habla de egresados, paradar paso a lo que pide el compañero Ledesma, tendríamos - que reconsiderar el Artículo uno. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Ledesma Ginatta.

EL H. LEDESMA GINATTA: Es solamente para empezar la discusión, porque yo puedo ser egresado, no tener título, porque es específica que en algunas universidades, todavía el hecho de que el egresado tiene que hacer una tesis, pero sin embargo puede mediar el - tiempo para hacer la tesis, pero no es un requisito adicional, el que se está pidiendo, sino que yo desde el momento que egreso, termino el último año, estoy en condición de entrar, pero obligatoriamente, pero no es un requisito adicional, podría ser sujeto de clarificación, pero no es necesariamente contradicción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ninguno de los dos casos es punto de orden, pero en todo caso, el Honorable Ayala tiene el uso de la palabra. Son aclaraciones que considero pertinentes, pero que no son observaciones al trámite del Presidente de la Cámara.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente, centrándome al tema, quiero indicar, que concuerdo con que el Artículo tercero y me ratifico, esté tal como hemos sugerido, por una razón, porque se trata y esto es lo que tienen que quedar bien en claro aquí, de un Año Rural Obligatorio, que prácticamente las universidades lo van a poner como requisito previo a la obtención de un título, esto ha venido siendo reclamado por las universidades ecuatorianas y va a tener más o menos el mismo sentido que el Año Médico Rural, que el - Año Odontológico Rural que realizan, que mientras no lo practiquen, mientras no lo realicen, no pueden optar por su título, en este - sentido, viene esta situación, entonces esta Ley tiene que tener en cierto modo, concordancia, tanto en el Ministerio de Agricultura como con la universidad; pero para qué, señor Presidente? Para fijar programas, para fijar los proyectos de investigación que se van a realizar y yo sí creo y en esto concuerdo con el Diputado Lucero, que en cambio en el artículo subsiguiente, en el Artículo - quinto por ejemplo, donde se habla de que el Ministerio de Agricultura y Ganadería en concordancia con el Consejo Nacional de Facultades de Ciencias Agropecuarias, determinará la zona, allí sí, debe hacerlo, solamente el Ministerio de Agricultura, allí sí, por - que realmente ellos son los que tienen que determinar las necesidades

...

...

des donde vayan los estudiantes a hacer sus prácticas, donde vaya el Ministerio de Agricultura a necesitar del concurso de los estudiantes para tecnificar, pero en cuanto a lo otro, en cuanto a determinar los programas de estudio, los programas de investigación, tienen que hacerse obligatoriamente en coordinación tanto de la universidad como del Ministerio de Agricultura, porque sino allí, - sí estaríamos prácticamente eliminándole las facultades que tiene la universidad ecuatoriana, de determinar en qué áreas debe especializarse por ejemplo un estudiante, en qué áreas tiene que realizarse este año de prácticas y concuerdo también en que este Artículo cuarto que está fijado en el Proyecto, es completamente innecesario, es completamente innecesario porque viola la autonomía universitaria; es decir, la universidad ecuatoriana, tendrá que poner este Año Técnico de Servicio Rural, como un requisito para optar por el título, pero no lo puede hacer el Congreso Nacional por una Ley; es decir, ellos lo harán si lo consideran necesario, ese es el espíritu con el cual se ha pedido esta ley, pero nosotros no lo vamos a hacer desde la Cámara, tendrá que hacerlo la propia universidad, en ese sentido, va mi intervención señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, para simplemente encausar la discusión, sírvase leer la propuesta que fuera aceptada, que fuera presentada por el Honorable Ayala Serra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el artículo tres decía: -Lee- "El Año Técnico Rural Obligatorio, consistirá en trabajos de investigación y desarrollo agropecuario, basados en un programa elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus organismos adscritos en coordinación con el Consejo Nacional de Facultades de Ciencias Agropecuarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aparentemente ese es el texto que reemplazaría al de la Comisión, pero hay un pedido en concreto, hecho por el Honorable Lucero y debidamente apoyado, que sería discutido previamente y votado previamente, en el sentido de que se suprima la intervención de las universidades y que quede única y exclusivamente la acción del Año Técnico Rural Obligatorio, planificado por el Ministerio de Agricultura. Al respecto el Honorable Caicedo tiene el uso de la palabra y luego el Honorable Barragán Romero.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, me iba a centrar sobre el significado de la palabra "coordinación", porque por lo que le escuché al señor Legislador Lucero, casi le doy un sentido nega

...

...

tivo a esa palabra, si voy a dar razón a su fundamento, me dice - que es una cosa casi imposible de conseguir en el Ecuador, pero te - nemos que ver qué es el significado de "coordinar" de acuerdo al - diccionario coordinar es: "disponer cosas metódicamente"; y yo - creo que en el Congreso tenemos que tratar de lograr que las cosas se dispongan metódicamente, es decir, el espíritu del término coor - dinar es positivo, lo único que intenta, es optimizar, tratar de metodizar el asunto, bajo ese punto de vista, yo creo que el térmi - no y en eso estoy de acuerdo con el Legislador Ayala por las razo - nes que él ha expuesto, es totalmente adecuado en este artículo. - Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo pido que se suspen - da el análisis de este Proyecto de ley y las razones para solici - tarlo son éstas: En primer lugar, el número siete del Artículo vein - te de la Ley de Régimen Administrativo, faculta a los Ministros en cada rama, dirigir de acuerdo con el Presidente de la República, - los diferentes ramos administrativos que le están confiados. La ma - teria de este Proyecto, envuelve trabajos de ramo administrativo - en materia agrícola, competencia exclusiva del Ministerio de Agri - cultura. En segundo lugar, porque una Ley por su naturaleza, debe decir cuál es su objetivo; y el único objetivo en todo el articula - do de la parte resolutive de la Ley que ella persigue, es crear - un Año Técnico Rural, cuyos alcances, cuyas finalidades, cuyo sen - tido, no consta en ninguna otra parte del artículo, crear por Ley un Año Técnico Rural que no se sabe para qué sirve y que está suje - to a una programación que harán coordinadamente el Consejo este de Facultades y el Ministerio de Agricultura es no decir nada, que - riendo decir mucho, dejar abiertas las puertas para disposiciones que vendrán algún día a determinar en la Ley para qué se expidió la Ley y por último, por la razón expuesta por el señor Presidente de la Comisión de lo Social, nosotros deberíamos coordinar, noso - tros sí, nuestra propia legislación y no dislocarla. Acabamos de - expedir una Ley de Universidades y ya estamos introduciendo refor - mas tácitas a la misma, como son condicionamientos para el otorga - miento de títulos en determinadas profesiones como éstas. Entonces, pido que sobre estas reflexiones se consulte al Ministerio de Agri - cultura que dicen que ya ha informado para que sobre estos puntos

...

...
concretos nos ilustre qué es lo que en su concepto y de acuerdo -
con las facultades que tiene conforme a la Ley de Régimen Adminis-
trativo, nos indique cuáles son los objetivos que debería hacer
este Ley para que la Ley tenga una finalidad, para que la Ley sea
fecunda, porque tal como está, no sirve para nada, más que para -
crear un año de conscripción agraria y eso no significa absoluta -
mente nada; entonces, propongo a la Sala que considere esta peti -
ción de suspensión hasta tanto se hayan absuelto estas inquietudes,
estas consultas y que también se consulte al Consejo de Universidad
des, sobre los mismos particulares. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de poner en consideración el plan-
teamiento del Honorable Barragán, me permito preguntar, toda vez -
que él asevera en su intervención, que hay un informe del Ministe-
rio de Agricultura, si efectivamente hay ese informe del Ministerio
de Agricultura. Pregunto a la Comisión. El Honorable Barragán ha -
mantenido en su intervención que existe un informe del Ministerio
de Agricultura sobre este Proyecto, pregunto a la Comisión, si efec-
tivamente existe tal informe. Honorable Loor tiene el uso de la pa-
labra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, quiero decirle que
este Proyecto ha tenido un vía crucis bastante especial; luego de
que la Comisión lo estudió en primera y le hizo mil y una indica-
ciones por razones obvias, destacó a quien habla para que con el -
representante de las universidades de las Facultades Agropecuarias,
representante al Ministerio de Agricultura, conversáramos en sesio-
nes de trabajo sobre el Proyecto. Después de varias reuniones, se
convino, señor Presidente, en destacar sendas comisiones de los -
dos sectores para hacer un Proyecto definitivo; desgraciadamente -
señor Presidente, aquí hay que decirlo, ahora sí, el Ministro de -
Agricultura está estropeando lo que muchos Legisladores queremos,
coordinar las labores de la Función Legislativa, con la Función E-
jecutiva, porque pese a que firmaron un documento los represen-
tantes de uno y otro sector, señor Presidente y pese a que pasó a co-
nocimiento de él, que ya debió tener autorización para ello, los -
representantes, desgraciadamente señor Presidente, quien habla, y
ahora sí, tengo que decirlo, fue engañado por más de veinte y dos
días hablando por teléfono con él, para que enviara sus indicacio-
nes definitivas, mintió; sólo cuando quien habla le envió una comu-
nicación conminándolo para que envíe eso, porque sino era el res -

...

...
ponsable y que estaba contradiciendo lo que el Presidente de la República decía en los afanes de coordinación, el Ministro de Estado en un acto de falsedad inaudito, manda el documento, la contestación en la misma fecha que yo le había mandado, pero varios días posteriores, no quería hablar de esto señor Presidente, porque funcionarios de esa clase, que precisamente como él, son muy teóricos y kikuyos y que no quieren permitirle que el egresado agropecuario, vaya al campo por una política educativa sin orientación, es lo que tienen en desastre a este país, señor Presidente, porque el problema de insumos agropecuarios y otros que han dado lugar a tanto enriquecimiento, señor Presidente, es lo que tiene detenido a este país y en donde los grandes sectores de presión se aprovechan para su enriquecimiento; de tal manera señor Presidente, que el Ministro falseó y luego con otra cobardía inaudita, ha mandado un documento que el señor Asistente suyo me lo ha hecho conocer y que yo mismo lo recibí hoy día, en donde sin firma, sin responsabilidad, cuestiona notablemente el Proyecto, lo cuestiona totalmente, pero sin asumir responsabilidades como hombre; y por eso señor Presidente, pese a que es mi decisión de coordinar esfuerzos en todo lo que tiene que ver con formación de Leyes, con el abogado señor Roldós y con el señor Presidente Hurtado, decidimos que este Proyecto venga al Plenario, porque fueron después de que se aprobaron en esa Comisión en segunda, que se hicieron esas observaciones. Yo creo, señor Presidente, que así no se juega con el país, así no se juega con la juventud del país y yo lo señalo aquí ante el país, que él es el responsable y enemigo de este Proyecto señor Presidente y lo hago porque me asiste autoridad, me asiste autoridad, porque soy profesional agropecuario, porque fui dirigente estudiantil y porque no me asusta la universidad ecuatoriana, cuando hay de por medio honestidad y el servicio al país. De tal manera, señor Presidente, que habrán muchas cosas que decir frente a la actuación y honestidad de ciertos funcionarios y que no se crea que el afán de coordinar esfuerzos es sinvergüencería o alcahuetería de posibles inmoralidades que han cometido y que desgraciadamente no hay huella en este país, señor Presidente, he dicho que la solución al problema del país es la atención preferente al sector agropecuario, pero no con teoría, no con cantaletras, porque precisamente en eso de los nuevos tipos de cambios, en eso de la restricción de las importaciones, ahí está el enriquecimiento de mucha gente por miles de millones de sucres y por eso es que se quiere seguir con medidas paliativas o

...

...

con paliativos que no solucionen el problema, no habría querido se-
ñor Presidente, decir esta tarde eso, corriendo el riesgo de que -
el Proyecto sea objetado, pero es mi deber por honor a la verdad,
por mi formación universitaria y porque soy un hombre decente y ho-
nesto, que quiero decir esta tarde todas estas cuestiones señor -
Presidente. De tal manera, que puede resolver el Plenario lo que -
sea, yo respeto, pero si me sorprende por ejemplo, que el señor -
doctor Gil Barragán, yo no sé, ojalá que sea con buena fe, se nos
diga que no hay la filosofía del Proyecto, está en los Consideran-
dos, está en los Considerandos señalado todo, si es precisamente -
por la falta de orientación educativa la que se obliga a los profe-
sionales, a los egresados vayan a conocer la realidad del campo, -
vayan a practicar más, señor Presidente; vayan a dar alguna contri-
bución gratuita de lo que han recibido gratis por la formación uni-
versitaria; entonces, no es señor Presidente, hacernos aparecer co-
mouna tarea de completos ignorantes a los que prácticamente hemos
contribuido a la redacción de este Proyecto cuando en los Consider-
ando está la filosofía y el espíritu fundamental del mismo. Ade-
más, quiero decirle señor Presidente, cierto es que los profesiona-
les agropecuarios deben estar en el campo, también los médicos de -
ben estar en el campo, desgraciadamente los médicos cuando recién
se gradúan y quieren estar en la ciudad para ganar mucho dinero y
no contribuir con el campesino a solucionar su problema y aún en -
medicina rural señor Presidente, por esta falta de coordinación -
que todavía no se da, porque se cree que la universidad ecuatoria-
na por su autonomía es un ente aislado y el Gobierno es otro ente
aislado, se encuentran todavía los médicos rurales jugando naípe, -
en vez de hacer atención al público y al campesino. De manera se-
ñor Presidente, que esto adolece, este problema falla en todas las
profesiones y quiero decirles también que hay profesionales agrope-
cuarios que tienen que ser investigadores, que tienen que trabajar
en diagnóstico, en estadística, en programación, pero que el profe-
sional agropecuario señor Presidente, tienen que salir de las uni-
versidades, además de su formación científica y técnica con una -
profunda formación humanística para que no solamente defienda la -
libertad, sino para que sepa por qué lo hace y para qué lo hace y -
sobre todo, para que no siga siendo instrumento de los grandes sec-
tores de presión a los que se dice combatir y a los que generalmen-
te se está al ser icio de ellos. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, en realidad, la -

...

...

pregunta no fue realmente contestada, la pregunta de la Presidencia que era: Si había o no un informe del Ministerio de Agricultura. En todo caso, debo pues suponer, que no existe tal informe, - toda vez que en la Secretaría... la Presidencia no lo tiene y de bo aclarar que aquel documento que en este instante ha sido entregado a algunos Legisladores, la Presidencia no puede presumir que es un informe del Ministerio de Agricultura, toda vez que está - sin firmas y toda vez que es un documento que analiza como tantos que llegan al Congreso, distintos aspectos de Ley, pero que no - siendo y no teniendo firmas, definitivamente no puede ser aceptado para trámite alguno en la Presidencia de la Cámara. Lo que en - realidad existe en este instante es una moción previa debidamente calificada por la Presidencia, en el sentido de que se archive el Proyecto, es decir, de que se suspenda la discusión de este Proyecto devolviéndolo a la Comisión, para recoger los informes pertinentes que se ha creído que hacen falta para efectos de un juicio más completo por parte del Plenario. Este planteamiento fue - hecho por el Honorable Barragán debidamente apoyado y es lo que - se discute en este instante; de tal manera, que es a este punto - básicamente, al único que podría referirse para efectos de discusión de inmediato a fin de ser votado. Cualquier otro tema, básicamente no tendría sentido en este instante, mientras no reactivemos la discusión sobre este punto. Honorable Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, el Honorable Loor - no debe dudar jamás de mi buena fe en las disposiciones que yo - formulo en esta Cámara, no estoy contra la Ley, pero él alude la falta de responsabilidad de muchos funcionarios, la falta de decisión para enfrentar el análisis de los problemas y nosotros no podemos sustituir la irresponsabilidad de otros con la nuestra, es irresponsable el expedir una Ley que no contiene en su parte resolutiva, que es donde debe estar el objeto que la misma se propone, el alcance que se presume debe tener. Los Considerandos son más o menos literarios y emotivos, hablan de la necesidad de comunicar al egresado de las Facultades de Agronomía con el campo, es decir, lo que todos sabemos, pero lo que debe constar en la Ley es si se crea un año de conscripción rural para los egresados de las facultades; para qué es ese año y no consta, debe constar además, la forma cómo el Ministro de Agricultura responsable de su Cartera, conforme a otras leyes vigentes en la República, va a programar -

...

...
esos objetivos que nosotros le fijamos en la Ley y si se quiere -
consultas o hasta la coordinación que aquí se sugiere, nosotros -
hemos de plantear al Ministro de Agricultura el cuestionamiento -
concreto sobre estos particulares, que no determine el que una -
vez aprobada una Ley que no dice nada, el Presidente de la Repú -
blica lo objete por inconstitucionalo por falta de substancia, -
por falta de parte resolutive; lo único que se está creando en es -
ta Ley, es un año de conscripción rural, cuyos objetivos serán de -
terminados algún día en coordinación entre el Ministerio de Agri -
cultura y una organización universitaria y una Ley no se expide
en esa forma señor Presidente. Es lamentable que un esfuerzo tan
prolongado, resistencias tan apreciables como las que ha tenido -
el Proyecto, conduzcan a este resultado, pero creo que por respon -
sabilidad de esta Cámara, ese resultado es inevitable y nos obli -
gará, si procedemos con esta lógica, a la suspensión que yo he so -
licitado, que no significa archivar el Proyecto, paralizarlo, si -
no mejorar la expedición de una Ley, para que salga con algún pro -
pósito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la suspensión del Proyecto, Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, justamente había escuchado con sumo detenimiento la exposición del Honorable Eudoro Loor, en todo cuanto ha manifestado, existe la gran preocupación del ingeniero al Año Técnico Rural Agropecuario, en efecto había circulado una comunicación sin ninguna firma de responsabilidad - que hemos recibido algunos Legisladores momentos antes de que se inicie la sesión del Plenario, pero habiendo dado una lectura rápida, yo considero señor Presidente, que no es una contribución - gratuita de todo egresado, porque simplemente todo el que realiza un Año Rural, recibe alguna retribución económica en todas las - especializaciones y el problema fundamental que nosotros encontramos en aquella comunicación, es justamente el costo del Proyecto, porque debe entrañar un costo aquel Proyecto, si nosotros tomamos en consideración que el número de egresados es sumamente significativo, encontramos novecientos egresados todos los años, número que seguirá creciendo año tras año, lo que traería graves y difíciles problemas al Ministerio de Agricultura, la imposibilidad de colocar a esos novecientos egresados en tareas específicas, porque eso requiere tiempo, requiere energía y requiere personal; es decir, nosotros vamos a encontrar que el Ministerio de Agricultura tendría que crear un organismo burocrático, numerosos emplea -

...

...

dos para poder planificar, para poder coordinar; en segundo lugar, los egresados tendrían que entrar directamente a colaborar con los campesinos, con los agricultores y el Ministerio de Agricultura tendrá que supervigilar, tendrá que coordinar, tendrá que revisar aquello que realiza, aquello que efectúan los egresados, es decir, toda la producción científica de los egresados de Agropecuaria; luego lo más grave, como le manifestaba señor Presidente, es el costo del Proyecto, quién va a financiar ese Proyecto, es directamente el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Agricultura en los actuales momentos no tiene el capital necesario, la economía suficiente como para poderse proyectar con mayor amplitud hacia los sectores agropecuarios, el costo del Proyecto es lo que me preocupa a mí, señor Presidente, porque va a salir directamente del Presupuesto del ministerio de Agricultura. Si nosotros tomamos en consideración que debería financiarse este Proyecto, perfectamente sería plausible señor Presidente, pero mi criterio lo manifiesto, que el costo del Proyecto es el fondo del problema, la cosa grave, porque esto no va a traer ninguna consecuencia beneficiosa para el país en el sector agropecuario. Señor Presidente, yo he leído brevemente esa comunicación que se dice que es del Ministerio de Agricultura y encuentro que esta tres observaciones deben ser meditadas muy detenidamente por el Plenario de las Comisiones. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelvo a insistir en el sentido de que no puede pensarse en la Cámara, que el Ministerio de Agricultura envíe documentos apócrifos aquí a la Cámara; de tal manera, que yo no puedo ni de broma, admitir que estos documentos provengan del Ministerio de Agricultura, mientras no se demuestre lo contrario. Esta en discusión única y exclusivamente el planteamiento hecho por el Honorable Barragán, para que sea suspendida la discusión de este Proyecto, se devuelva a la Comisión a fin de que en realidad se recojan otras opiniones complementarias para efectos de análisis del Proyecto. Honorable Lucero Bolaños tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, yo creo que la discusión que se ha abierto sobre diferentes tópicos de este Proyecto, pues no debe llevarnos a salir de casillas ni mucho menos, nada resolvemos señor Presidente, con atacar a los Ministros de Estado, a los funcionarios del Ejecutivo por el hecho de que se hayan demorado en dar alguna respuesta sobre problemas que son inquietan-

...

....

tes para el país, pues, todos conocemos que los Ministros de Estado, no solamente desempeñan esta clase de tareas, de absolver posiciones o consultas para que sea viable un Proyecto de Ley. Si por las demoras vamos pues, señor Presidente, tenemos que primero golpear nos el pecho nosotros, cuántas veces hemos tenido que demorar los proyectos, cuánto tiempo, señor Presidente, porque precisamente necesitamos estudiarlos, necesitamos informarnos, no es el afán, entiendo, de demorar los Proyectos, porque si o por boicotear las soluciones que requiere el país; uo creo que sacar deducciones de una simple demora de un Ministro de Estado, si es que se ha producido, es equivocado y hacer apreciaciones que van más allá de el simple hecho de contestar mañana o después de ocho días una comunicación absolviendo alguna posición. De tal manera, señor Presidente, que no podemos exagerar en este Plenario por seriedad del Parlamento, las apreciaciones muy subjetivas o muy personales que puedan haber sobre la conducta de los funcionarios de Estado, porque así como a nosotros no s gusta y debe ser esa la norma, que se nos respete, pues a ellos también les satisface que se los respete y por esa razón, yo no quiero creer que un asunto tan intrascendente como es la demora de unos días, pueda llevarnos a sacar conclusiones y a referirnos a otros temas como la devaluación, las medidas económicas y todo esto que nada tienen que ver con esta clase de proyectos. Aquí señor Presidente, en esta reunión, se han presentado a mi entender, serias objeciones en cuanto a la concepción general misma del Proyecto por parte del señor Diputado Ledesma por ejemplo, y en cuanto a los objetivos básicos de este mismo Proyecto por parte del Diputado Barragán; de tal manera, que esas apreciaciones que ellos tienen sobre este Proyecto con las cuales comparto plenamente, no deben llevarnos a la conclusión de que queremos nosotros que no haya el Año Técnico Rural o alguna cosa de estas que queremos hacer, por eso señor Presidente, llevemos las discusiones hasta el límite que debemos llevarlo y llevemos pues, nuestras apreciaciones también, hasta ese límite, y consideremos que aquello que criticamente en los demás, a lo mejor nosotros mismos los habemos cometido en el transcurso del desempeño de nuestras funciones. Por eso señor Presidente, yo coreo que es necesario buscar alguna solución que encamine mejor al Proyecto este de Decreto y me preocupa pues, las dos objeciones fundamentales que aquí se han presentado; la una que definamos si realmente esto tiene concordancia con las normas que hemos aprobado para las Univer-

...

...

sidades y Escuelas Politécnicas y que si consideramos el Proyecto como unas normas que deben regular todavía ciertas normas estudiantiles o si dirigimos el Proyecto a aquellos sectores que habiendo egresado de la Universidad van ya independientemente a incorporarse a esta Año Técnico Rural; pues los egresados de estas facultades, entiendo que tienen su campo primero para trabajar en el campo, en el sector rural, de tal manera, que no es lo mismo comparar con la labor que pueden realizar otra clase de profesionales a los que también por Ley se les ha obligado a hacer el Año Rural, como en el caso de los médicos; por eso es que, señor Presidente, yo voy a apoyar la moción que ha presentado el Honorable Barragán, para poder elaborar una Ley con una concepción absolutamente clara y con unos objetivos también absolutamente definidos. Esto es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hurtado tiene la palabra, perdón, punto de orden Honorable Ayala Serra.-----

EL H. AYALA SERRA: La intervención mía es básicamente un punto de orden. Usted estaba planteando como que la proposición del Honorable Barragán es una proposición que tiene que ser votada, yo solamente por procedimientos de Cámara, recuerdo que yo presenté una moción que fue apoyada, que tendría que ser votada en primer lugar o previo a que se la califique a la moción del Diputado Barragán como moción previa. Solamente eso señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La suspensión de conformidad con el Reglamento, es una moción previa y yo señalé que la Presidencia la calificaba como previa, toda vez que no habían los documentos que el Honorable Barragán había solicitado como necesarios. De tal manera, que por esa razón, se está tratado antes; si no fuera aceptada, naturalmente que la moción presentada por el Honorable Ayala, seguiría en su punto normal para efecto del tratamiento respectivo. Honorable Hurtado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Gracias señor Presidente, por concederme la palabra, para hacer una corta intervención, les agradezco también a los colegas por escucharme. Señor Presidente, conozco por estar cerca a los estudiantes que vienen interesados desde hace cerca o más de tres años, porque se apruebe el Año Técnico Rural, cuáles son los antecedentes, las razones por las cuales viene pugnando por la aprobación de este Año Técnico Rural, señor Presidente; y por qué ya hace cerca o más de tres años pensé que

...

...
en esta reunión ningún Legislador se iba a oponer, iba a hacer algún planteamiento que signifique dilatar más la aprobación de esta Ley y por qué señalo eso señor Presidente, porque siempre a mi me escandalizó, me llamó la atención que los estudiantes egresados de Agronomía, tengan que pelear tanto por querer estar en el campo, - donde es y debe ser su campo de acción señor Presidente; fíjense - ustedes, los estudiantes de Agronomía piden que el Estado le permita en ciertas condiciones, ir al campo a trabajar, ir al campo a - ganar experiencia, ir al campo a ayudar a los campesinos para que aprendan a cultivar mejor la tierra y hacerla producir más, a diversificar los productos, para beneficiar al país señor Presidente; pero ocurre que quienes siempre acusan a los estudiantes de no tener conciencia firme con relación a lo que quiere el país, son los que aquí se oponen a que los estudiantes de Agronomía vayan al campo a trabajar en beneficio de los campesinos que más necesitan la asesoría técnica señor Presidente. Este asunto yo conozco tan bien, señor Presidente, lo ha conocido el señor Ministro de Agricultura, públicamente los estudiantes han dicho que el señor Ministro de Agricultura hacía lo posible porque no avance el trámite de ese proyecto, porque a él le había mandado la Comisión de lo Económico y Agrario para que dé su opinión previo a ellos poder entrar a conocer el Proyecto en primera, señor Presidente. Se entiende que la comisión entró a conocerlo en primera, cuando el señor Ministro de Agricultura dio su opinión, con los egresados ha discutido los términos del Decreto señor Presidente; más aún nos extraña que se haya discutido en primera, donde se pudo haber hecho todas las sugerencias, incluso pedir que se suspenda y hasta que se archive el proceso, no se lo hizo oportunamente y cuando ya el Decreto está en discusión de segunda señor Presidente, se plantee la suspensión de la discusión de este proyecto, lo cual, a mi modo de ver, significa un deseo de que el Decreto no avance, de que no se apruebe definitivamente esta Ley tan necesaria. Aquí se ha dicho, señor Presidente, que el Decreto no tiene un objetivo preciso y real; el proyecto original, recordarán los miembros de la Comisión de lo Económico, plantea que el Año Técnico Rural, señor Presidente, plantea que el Año Técnico Rural Obligatorio consistirá en trabajos de investigación y desarrollo agropecuario, basados en un programa elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus organismos adscritos en coordinación con el Consejo Nacional de Facultades y Ciencias Agropecuarias; es decir, que en vez de decir que se suspenda la discusión del Proyecto, que en vez de negarle a los egre-

...

...

sados que vayan al campo para que asesoren a las cooperativas, que en vez de decir que el Decreto no pasa, lo que hay que decir, señor Presidente, que se agregue esta disposición que es lo que han planteado los egresados, que es lo que han acordado los egresados con el señor Ministro de Agricultura para que se mejore el Proyecto y de esa manera pase y no se lo detenga como es el propósito de determinados Legisladores que se oponen a la tecnificación, a la elevación del nivel profesional de la gente de los sectores populares; de manera señor Presidente, que yo creo que no se debe suspender la discusión y pido a los colegas miembros del Plenario, que se pronuncien en este sentido, para que no se dé más larga a este proyecto, a esta aspiración tan vieja de los egresados de las Escuelas de Ingeniería Agronómica del país señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores Legisladores que ya han hecho uso de la palabra por dos veces sobre este tema, que en realidad sean muy cortos en las intervenciones. Honorable Caicedo tienen el uso de la palabra.

EL H. CAICEDO ANDTNO: Señor Presidente, cuando se discutió el proyecto en el primer debate en este Plenario de las Comisiones, entregamos todos los informes, dos informes, uno del Ministerio de Agricultura, favorable incluso con el Proyecto original, otro informe del Ministerio de Finanzas y hablando del Ministerio de Finanzas, cuánto cuesta el proyecto para su arranque inicial, es el veinte por ciento de setecientos estudiantes, ciento cuarenta estudiantes a seis mil sucres mensuales, no sobrepasa el costo inicial de los quince millones de sucres, quince millones de sucres, tal vez lo que cuesta el viaje de algunos señores Ministros en los innumerables tours que hacen con sus asesores, que vemos en la prensa todos los días, pero me sorprende en realidad, que estas observaciones de fondo que se hacen en este momento, no se hayan hecho en la primera discusión, porque nuestra Comisión ha sido muy cuidadosa en recoger las poquíssimas observaciones que se hicieron y en aceptar una precisamente del señor Legislador Lucero. Ahora bien, el doctor Gil Barragán Romero, indica o señala, que el Proyecto no es claro en determinar qué es lo que se va a hacer con el Año Técnico Rural, yo estoy en desacuerdo con él, porque el Artículo quinto es muy claro, indica lo siguiente: "El Ministerio de Agricultura determinará las zonas y programará periódica y oportunamente los campos y temas específicos que serán cubiertos por los

...

...

egresados para el cumplimiento del Año Técnico Rural y hace unos minutos le decía que sería imposible decir estos irán a estudiar el problema de la caña, el problema del cacao, el problema del arroz, es en términos generales que tienen que redactarse los artículos. Señor Presidente, no ha llegado ningún informe de manera oficial a la Comisión, eso lo puede decir, sé que ha circulado un papel que puede surgir de cualquier sector, pero estamos hablando apenas de quince millone de sucres y me consta del trabajo largo sobre todo del ingeniro Eudoro Loor, que en múltiples sesiones ha logrado coordinar y ahora utilizo de nuevo esta palabra que tan negativa parece, con las escuelas de Ciencias Agropecuarias, con el Ministerio de Agricultura, con todos los organismos involucrados, los diferentes anteproyectos que existían y ha surgido este Proyecto final que tuvo, repito nuevamente, apenas cuatro observaciones en el primer debate. TEngo aquí un documento que se lo he entregado al doctor Galo Pico, en donde esta la firma de dos representantes del Ministerio de Agricultura y en donde incluso nosotros hemos tratado de poner mayor realismo económico, ya que se habla tanto de la austeridad, se rebajó apenas a un veinte por ciento, no se han determinado cuotas posteriores de incrementos, se ha dejado eso para el Ministerio de Agricultura. De cualquier manera, señor Presidente, lo único lamentable de esto, es que estas observaciones que pueden ser valiosas, no lo niego, no se hagan a su debido tiempo, porque debe haber también el factor de oportunidad en las observaciones, de lo contrario, en cualquier proyecto, nosotros llegaríamos a segunda discusión y podríamos pedir que se archive o que se pidan informes, nuevos informes, cuando precisamente por eso se establece el mecanismo de dos discusiones en las Comisiones y dos discusiones en el Plenario, para poder agilizar las leyes, sobre todo un Proyecto de Ley que lleva ya más de tres años en su gestión. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo realmente no quería intervenir porque desde que iniciamos la discusión de este proyecto no lo he visto tan malo y no lo he visto malo como aquí se lo quiere hacer aparecer. Obviamente con razones, algunas de ellas excepto las de orden jurídico que aquí se han propuesto, parece que son fruto de un documento que se ha repartido acá y a propósito de esto, señor Presidente, generalmente en la Cámara y en el Plenario

...

...

se hace uso de este sistema de traer documentos sin la correspondiente firma de responsabilidad, de utilizar la máquina xerox del Palacio Legislativo y de presentar las opiniones que se quiere, - no sólo para proyectos, sino incluso para repartir documentos o - defensivos a uno o varios Legisladores, sobre todo pues, cuando se tratan de reuniones de orden político. De tal manera, que señor - Presidente, sí vale la pena esta reflexión, no sólo para decla - rar que no tiene valor un documento de esta naturaleza, sino para recomendar a los funcionarios encargados de todas estas tareas - que verifiquen previamente el origen y el responsable del reparto de los documentos, ya que no se toman siquiera el trabajo de - traerlo impreso o reproducido en otro lugar, pero esto es un asun - to en todo caso de carácter secundario. Señor Presidente, aquí se han hecho varias objeciones con el objeto de pedir que se sus - penda la discusión de este Proyecto, yo parto de algo que es real, indiscutible e inobjetable, la deficiencia profesional en el Ecua - dor en todas las ramas, en todas y lo que pueda hacer la Cámara - de Representantes para colaborar en la capacitación o mejoramien - to del profesional en todas las ramas, en buena hora, señor Presi - dente, quizá en mi tiempo, a los que estudiábamos Derecho, nos ha - bían enviado un año o dos años a practicar en los Juzgados y en - las Cortes, y quizá, sin desmedro de la independendencia de la Fun - ción Judicial como se llamaba en aquel entonces, Jurisdiccional - ahora, nos habrían hecho saber en la práctica lo que en la teoría nos indicaban, porque señor Presidente, se da el caso y así les - habrá sucedido a varios de los colegas que han ejercido la profe - sión, que incluso los escritos en determinados Juzgados, por lo - menos en provincias, tenían que llevar la misma redacción, porque de otro modo no le recibía el secretario que estaba acostumbrado a leer el mismo texto y poner: proveyó y firmó, etcétera, etcete - ra, las mismas fórmulas sacramentales, pero a los que no tuvieron oportunidad de practicar con un profesional o de hacer esta prácti - ca, realmente se retrasaron un año, posiblemente se retrasaron en los seis años que pasaron en la universidad y digo esto para co - menzar con mi profesión o con uno de mis estudios, para decir que de igual manera, también habría sido bueno que a los economistas, a los ingenieros y a los arquitectos y a todos los profesionales, nos establezcan la obligatoriedad de un año de práctica, si está - malo esto de la palabra rural, yo creo que sí se puede cambiar se - ñor Presidente, pero hace falta la práctica en este país, por

...

...
qué, porque además de disminuir el grado de enseñanza conforme van pasando los años, de ser menor en la universidad, menor en el colegio y menor en las escuelas, nosotros no tenemos cursos de especialización ni de post-grado; salimos de abogados y de economistas y y salimos así, con el conocimiento universal, como saldrán de ingenieros agrónomos o de agrónomos, porque también entiendo que hay - varias maneras de obtener el título y yo creo que esta parte de - los estudiantes es plausible, más bien aquello que se llama con - conquista para evitarse exámenes de ingresos, para evitarse grados, para evitarse preparación de tesis, para evitarse discusión de tesis, eso que debería ser objetado, nosotros aplaudimos y esto que debería ser aplaudido, nosotros objetamos porque quieren estudiar un año más o practicar un año más, esto en general, señor Presidente y esto en ningún caso contraviene las norams de la Ley de Universidades, porque de acpetar ese razonamiento quiere decir que estaría derogado, derogado a la disposición que establece el Año Rural Obligatorio de la Facultad de Medicina como uno de los requisitos adicionales para obtener ese título. Y decía yo señor Presidente, de los post-grados, quizá pudiéramos nosotros, lamentablemente cuando se discuten cierto tipo de leyes, particularmente la Ley de Universidades, se hace una discusión estrictamente política, pero si podríamos establecer un post-grado obligatorio para todas las - disciplinas en los cuales se especialicen las diferentes ramas, yo creo que otra sería la suerte de este país, no sólo en el sector - público, sino también en el sector privado, otra sería la actividad de los Ingenieros Agrónomos, otra de los Ingenieros Civiles, - otra de los abogados; qué es lo que nos pasa a nosotros, la conquista en nuestra rama fue precisamente la de no ser doctor en Jurisprudencia, es decir, la de no estudiar un año más y dar el grado, bueno o malo, sino la de no estudiar el año y no dar el grado, egresar y ser abogado es la conquista, yo creo que aquí es a la inversa, la conquista sucede, se presenta para practicar un año. Entonces, desde ese punto de vista es valedero el Proyecto, en cuanto a su concepción, en cuanto a su contenido; en lo que quizá en - la parte de redacción o de forma haga falta, creo que con los valiosos comentarios que aquí nos ha dado el doctor Barragán podemos incluir la finalidad en el Artículo tres cuando se discuta y cuando se establece la forma de programar ese Año Técnico Rural o ese Año Técnico de Servicio Obligatorio Agrícola como se le quiera llamar señor Presidente. Pero por otra parte, esto de la intervención del

...

...
Ministerio, de los funcionarios y de las reuniones, yo personalmente no soy partidario de ese tipo de preparación y de elaboración de las leyes, yo creo en la autoridad suprema del Poder Legislativo y creo que el Legislador en legítimo derecho de buscar mejores opiniones, puede asesorarse, pero no necesariamente ser dependiente de los informes que le proporcionen; sin embargo, como ya se ha hecho práctica por la modalidad constitucional del veto presidencial, se ha hecho práctica de discutir en conjunto, me consta señor Presidente, que he visto al señor Diputado Loor reunirse con más de cinco o diez funcionarios del Gobierno y luego he visto documentos que solicité hace un momento, no sé si la carpeta le entregaron ya al señor Presidente de la Comisión, pero he visto un documento firmado por el señor Ministro de Agricultura, que si no me equivoco, es del mes de mayo, en el que manifiesta su conformidad con los términos del Proyecto que vienen discutiendo, no sé exactamente si tiene un anexo ese oficio pero hay la conformidad y existe la conformidad de dos ingenieros funcionarios del Ministerio de Agricultura, delegados por el Ministro de Agricultura, me está indicando el ingeniero Loor, es el documento al que hacía referencia el Diputado Caicedo, no sé si él citó los nombres, ahí están los nombres de los ingenieros y el cargo que tienen, directores departamentales. Entonces, no es que el Ministerio tampoco está en contra, hacía objeciones a cierto procedimiento, que también hemos hecho objeciones a la Comisión y hemos tenido especial cuidado quienes creemos que no debe desvirtuarse el estudio hacia un activismo político, ciertamente que hemos tenido cuidado en eliminar cualquier redacción que podría darse esa interpretación, tampoco podemos ocultar señor Presidente, que no pusimos en claro que se considerarán únicamente becarios y que no habrá relación de dependencia, ni con el Ministerio, ni con el propietario o con la persona natural que esa propietaria del lugar donde vayan a practicar; pero no podemos cerrarnos ni al un lado, ni al otro señor Presidente, estamos cuidando los intereses del Estado, cuidando naturalmente los legítimos derechos que garantiza la constitución, pero dando una facilidad a los estudiantes que quieren hacer esta actividad. Por otra parte, esto no es iniciativa del ingeniero Loor, del Diputado Caicedo, de la Comisión, es iniciativa de los propios egresados; de tal manera, que eso me motiva a recoger esas inquietudes y quizá haberme alargado señor Presidente, en las consideraciones para plantear concretamente que si bien es cierto que el se

...

...
ñor Presidente ha dado el trámite reglamentario a la proposición, no es menos cierto que con estas exposiciones podemos conocer el momento de la votación, el resultado que dé el Plenario y una vez conocido, podemos aceptar, podemos discutir los diversos planteamientos que aquí se ha hecho y que ayudarían en unos casos a enmendar los errores y en otros a ampliar y a explicar mucho mejor y poder cumplir con esta finalidad muy plausible señor Presidente y he tenido que intervenir como miembro de la Comisión señor Presidente, no obstante que en gran parte de sus deliberaciones o en muchas de sus discusiones yo no he participado ni he intervenido, pero lo he hecho en este caso por la motivación principal señor Presidente y quizá en todas las leyes, repito, podamos poner la obligatoriedad de que por lo menos tengamos un año adicional de práctica para poder ejercer la profesión. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, en realidad cuando yo calificué la moción como previa, lo hice después de haber consultado si es que había o no informe del Ministerio de Agricultura, puesto que ese era el planteamiento de fondo del Honorable Barragán. La Secretaría me informa haber encontrado en carpeta, correspondiente a la Comisión de lo Laboral y Social, referida a este proyecto, una comunicación que ruego al señor Secretario, se sirva leerla.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Señor ingeniero Eudoro Loor, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Agropecuarios- Presente.- De mis consideraciones:- En atención a la solicitud de las Facultades de Ciencias Agrícolas del país y toda vez que su propósito es conveniente para el futuro del sector agropecuario, sírvase encontrar adjunto un Proyecto de Ley para establecer un Año Técnico Rural para los egresados de dichas facultades, escuelas e instituciones cuya función consiste en preparar elemento humano capacitado para solventar la problemática productiva del campo. El Proyecto enmención es el resultado de reuniones en varias instancias y contempla parámetros que se ajustan a las difíciles circunstancias financieras que atraviesa la nación. Estimo que tal como está presentado podría iniciarse su aplicación sin dilaciones, dada su conveniencia y sin causar presiones que puedan perjudicar la buena marcha del Estado en sus momentos más críticos. Muy atentamente, Carlos Vallejo López, Ministro de Agricultura y Ganadería."

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso lo que existe es un informe que tiene que ver con el Proyecto que se estaba discutiendo. La Comisión lo ha analizado, ha recogido a su juicio lo que cree pertinente y eso es lo que se está discutiendo aquí en el seno del Plenario. De tal manera, que luego de las intervenciones del Honorable Valencia y del Honorable Zambrano, pasaremos a votar. Honorable Valencia tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Gracias señor Presidente. Concretándome a la moción que se discute que es la presentada por el doctor Barragán Romero, quiero hacer brevísimas consideraciones a fin de que el Proyecto además de las ya presentadas no sea suspendido. Señor Presidente, el objetivo y la filosofía de este Proyecto es por demás claro que beneficia al país y solamente si nosotros analizamos desde el punto de vista de diversificación de productos, sabiendo que éste es un tema que no se ha podido solucionar aún, un problema además que no se ha podido solucionar aún en el país, justamente por falta de asistencia técnica. Los cultivos realizados dentro de un parámetro de conocimientos de las Ciencias Agropecuarias que supone van a dar los señores egresados de las Facultades de Agronomía, van a concluir en una mayor producción que es el tema que en todos los medios de comunicación colectiva y en todas las autorizadas opiniones se anhela. La técnica, señor Presidente, sobre todo en el campo agropecuario y en el campo agropecuario ecuatoriano es indispensable; por otra parte se ha venido diciendo, cuando teníamos petróleo, sembramos el petróleo, pero con qué sembradores vamos a sembrar el petróleo, con alguien que sepa de su profesión de sembrador. En consecuencia señor Presidente, nosotros quedamos en la discusión del Artículo dos, del Artículo tres señor Presidente, que desgraciadamente yo objeto ya a que se proponga la suspensión del Proyecto, puede ser perfectamente bien solucionado en relación a la participación que deben tener las Facultades Agropecuarias del país en la programación, en la temática que a su vez, tienen que ser consultada con las Facultades Agropecuarias, no solamente por un criterio de coordinación técnica, sino un principio de delicadez, de dónde van a salir estos técnicos agrícolas que van quizás en este caso, a elevar la producción de la que tanta falta nos hace en estos días, precisamente por la falta de una tecnificación de cultivos de las Facultades y hay que consultar con ellas, porque a su vez ellas, con esta colaboración, tendrán la oportunidad de elaborar planes de estudio que concurren al mejor servicio de este Año Rural. En cuanto a la falta de finalidad de

...

la que hablaba, con mucha razón, el doctor Gil Barragán, acaba de proponerse una moción del señor licenciado Ayala, que es a su vez el que trae el Consejo de Facultades de Ciencias Agropecuarias y que ya ha sido leído y si usted me permite señor Presidente, por ser corta la cita: "El Año Técnico Rural Obligatorio, consistirá en trabajos de investigación" y yo agregaría: "asesoramientos y desarrollo agropecuario, basados en un programa elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus organismos, etc. etc." Esta la finalidad señor, es necesario consultar con las Facultades de Agricultura y el objetivo mismo del programa es hacer llegar a los olvidados campesinos de la Patria una voz técnica que nos dé mayor producción en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Zambrano tiene el uso de la palabra, perdón, punto de orden Honorable Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente en lo que se refiere al procedimiento, aquí se ha dicho... (Por defecto en la grabación magnetofónica, no se puede apreciar la intervención)...quiera en este momento que se está discutiendo en segundo y definitiva discusión el Proyecto, la Comisión nos informó de la existencia de este informe que ha estado... (Por defecto en la grabación magnetofónica, no se escucha la intervención)... las leyes en primera o en segunda, venga la documentación correspondiente para que tengamos una ilustración completa. Pues, parovecho de la oportunidad que me ha dado para este punto de orden que se refiere al procedimiento para la discusión de las leyes, para una ligerísima acotación, yo no estoy contra el Año Técnico Rural, no se trata de estorbar el curso de un proyecto ni de oponerse a la tecnificación de la agricultura ni al perfeccionamiento de los profesionales, es muy fácil el lanzar acusaciones ligeras, como aquella de que se quiere obstaculizar un proyecto que ha durado tres años, como si el que se apruebe el siete de julio precisamente fuera la solución de todos los problemas de la Educación agropecuaria, cosa que podría resolverse también favorablemente para esos intereses después de una semana o diez días. En todo caso dentro de estas reflexiones de estorbar el curso de las leyes, es también cierto que si se hubiera dado curso a la moción, si se suspendiera este Proyecto para reiniciarlo después de una semana, se habría adelantado el estudio de la Ley de Minusválidos y yo no me atrevo a decir que quienes querían que se apruebe esto, estaban contra la aprobación de la Ley de Minusválidos que importa a innumerables -

...

...

ecuatorianos también. Es simplemente una réplica para estas acusaciones ligeras y sin base, por lo que respecta a mis intervenciones, que están orientadas al propósito de que salga una legislación mejor de esta Cámara. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como ha sido retirada la moción, voy a rogar a Secretaría que se sirva leer el cambio propuesto presentado por el Honorable Ayala; pero antes debo señalar, simplemente que el punto de orden se refiere a observaciones hechas por otros Legisladores, no por la Presidencia. En todo caso, la Presidencia no ha calificado como procedente ninguna observación que tienda a limitar la participación de los señores Legisladores en primera o en segunda discusión sobre estos proyectos de Ley. Señor Secretario, sírvase leer cómo quedaría el Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "El Año Técnico Rural Obligatorio, consistirá en trabajos de investigación y desarrollo agropecuario, basados en un programa elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus organismos adscritos en coordinación con el Consejo Nacional de Facultades de Ciencias Agropecuarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, perdón, Honorable Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, en el documento firmado por varios funcionarios entre los cuales se encuentra un representante del Ministerio de Agricultura, cuando se trata del texto para una disposición como ésta o de ésta mismo, no consta en coordinación, sino en consulta. Yo propongo que se modifique la palabra "coordinación" y que se ponga: "consulta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está debidamente apoyado por las manifestaciones hechas por el Plenario, de tal manera, que sírvase leerlo cómo quedaría señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "El Año Técnico Rural Obligatorio, consistirá en trabajos de investigación y desarrollo agropecuario, basados en un programa elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus organismos adscritos en consulta con el Consejo Nacional de Facultades de Ciencias Agropecuarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores Legisladores que estén de

...

...

acuerdo con ese texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Perdón Honorables Legisladores, ruego a ustedes, Honorable Ayala Serra tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA: Yo soy el autor de la moción y no he aceptado la modificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene uste toda la razón Honorable Ayala. Pregunto si acepta o no acepta.- No. En todo caso, entonces vamos a votar previamente la moción tal como fuera presentada por el Honorable Ayala. Esto es; "en coordinación", no "en consulta".- Esta - la moción, no acepta la modificación el H. Ayala. Va a ser votada la moción. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Ayala, que se sirvan expresarlo - levantando el brazo. Señor Secretario, sírvase tomar votación.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de diecisiete Honorables Legisladores, once a favor de la moción del Honorable Ayala.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego repetir el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Proclama- De diecisiete Honorables Legisladores presentes, once a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay mayoría. Se ha pedido rectificación de la votación. Señor Secretario, sírvase constatar previamente cuántos Legisladores están en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete Honorables Legisladores están presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diecisiete Legisladores que votan la rectificación.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto propuesto por el Honorable Ayala, que se sirvan expresarlo - levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Once Honorables Legisladores han votado a favor de la moción señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay mayoría. Fue propuesto y debe entenderse que fue propuesto un cambio en el texto en el sentido de que sea: "en consulta" y no "en coordinación". Los señores Legisladores que estén de acuerdo con ese texto, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba ese texto como Artículo tercero.- Señor Secretario, sírvase leer el Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "ARTICULO CUARTO.- El cumplimiento

...

...

del Año Técnico Rural será requisito obligatorio adicional para poder optar el respectivo título profesional. Exceptúase de este requisito a los egresados que no hayan sido incorporados en el porcentaje inicial y en los incrementos anuales previstos en los artículos uno y dos de esta Ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala Serra, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA: En mi intervención anterior, había sugerido de que este artículo sea suprimido, porque atenta contra la autonomía universitaria, ya que estaríamos fijando un requisito previo a una obtención de un título que solamente lo puede fijar la universidad; pero pienso yo, que la universidad lo va a tomar en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Señor Presidente, justamente para decir lo mismo que el Diputado Julio Ayala, yo creo que este artículo no puede existir. En la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, a ello fue lo que me refería hace un rato, cuando anteriormente estaclecimos, en que los requisitos para graduarse los fija la universidad, no una Ley diferente. En tal virtud, señor Presidente, o se lo elimina, o se plantea alguna redacción que pueda decir que el cumplimiento del Año Técnico Rural, en cuanto a su aspecto académico, sefa determinado por las universidades y Escuelas Politécnicas o algo semejante, pero yo no estoy de acuerdo que sea esta Ley, la que modifique la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, en virtud de la cual, los requisitos para graduarse los fija la universidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Loor Rivadeneira tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente y señores Legisladores, yo quisiera que este problema, señor Presidente, se lo discuta con un poquito más de tranquilidad. Yo tengo también en mi poder el pedido de las escuelas agropecuarias del país y realmente debería esta íntegramente de acuerdo con ellos en cuanto a su pedido, pero sí me preocupa el que cómo vamos a hacer obligatorio el Año Técnico Rural para los egresados, si no se pone algún condici^onamiento; es decir, no pienso y no es que quiero hacer polémica ar
...

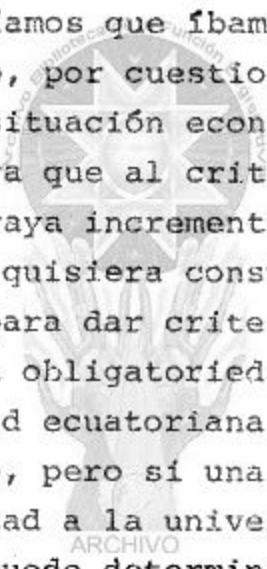
...

dorosa, sino que simplemente estoy dando datos de lo que yo siento y pienso para ver si arribamos a alguna solución, porque no es que creo que la universidad tiene que tomarlo como requisito y sin esc no; yo sé que la universidad señala temas, director de tesis, sustentación de la tesis, luego la parte práctica, director, luego la sustentación práctica, luego el grado oral, luego el grado práctico, etc., en eso sí. Pero esto que es una cuestión adicional, complementaria, justamente para complementar la educación que no es práctica, no sé si poniendo la palabra adicional u otro término, realmente pueda estropear la autonomía universitaria. Aún más señor Presidente, vea usted y señores Legisladores, estando presentes aquí algunos dirigentes de estas organizaxiones agropecuarias, yo no estoy decidido, porque realmente me preocupa, el que realmente no tenga obligatoriedad, y aún más, con la alternativa que ellos proponen, si usted me permite señor Presidente, que dice: "El cumplimiento del Año Técnico Rural en el aspecto académico será reglamentado", si me preocupa que eso sí, sea motivo de una objeción presidencial, porque prácticamente hay una distorsión, hay una alejamiento de lo que yo aspiro o pienso que debe ser un afán en el país, de coordinar todas las labores técnicas, científicas, al margen de la cuestión política, por el bien del país y en eso tenemos que admitir que todos somos responsables. Hace un momento, señor Presidente, yo señalé algunos ejemplos apartados de esta cuestión, es precisamente pra significar de lo que la falta de coordinación, la falta de una política gradual, paralela, nos ha llevado a una serie de errores que nosotros también somos responsables, y yo he admitido mi responsabilidad y mi error; yo sé que medidas económicas tienen que a veces tomarse porque no tomarlas es peor. Yo sé, señor Presidente, que también somos responsables de una alza de sueldos y salarios, así como se la hizo, no porque no se ajusta, sino porque fue un impacto muy grande a la economía del país, porque aquí no ha habido una política gradual de aumento de sueldos y salarios; yo sé, señor Presidente, que los precios reales de los productos que se mantuvieron como precios políticos, produjo un desnivel, o como dicen los técnicos, un desfase, entre lo que hicimos nosotros, el aumento de sueldos y salarios y lo que eso costaba, y que al producirse el otro efecto, se produjo un desnivel. También sé, señor Presidente y todo mundo lo sabe, que si se hubiesen asumido con responsabilidades ciertas, decisiones en los gobiernos militares, de subir un sucre por año el galón de ga-

...

...

solina, no estuviéramos padeciendo el problema del impacto que determinó el alza violenta de la gasolina, es decir, no hemos sido país organizado, en otras partes los sueldos y salarios suben automáticamente sin que haya un Congreso para que lo determine conforme sube el costo de la vida en el mismo porcentaje y no se nota el problema señor Presidente. Quiero hacer esta aclaración para que no se diga que estoy aprovechando de esto como para tratar de incurrir en otro campo con otros propósitos, no es esa mi intención; entonces, señor Presidente, yo quiero que analicemos aquí con tranquilidad, cómo obligamos a que el egresado en un primer momento, el veinte por ciento, veinte por ciento que fue señalado por el propio Ministerio de Agricultura, incremento anual que se aceptó que se lo haga al criterio del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a la disponibilidad, la aspiración de los estudiantes, era que en cinco años, esté cubierto el total de egresados. Sin embargo, no la aceptamos, porque sabíamos que íbamos a poner en un aprieto serio al Estado, al Gobierno, por cuestiones económicas; pero fuimos sensibles también a la situación económica fiscal y dejamos así en forma más amplia, para que al criterio del Gobierno y del Ministerio de Agricultura, vaya incrementándose este servicio. Entonces señor Presidente, yo quisiera consultar aquí, pero no para polemizar con pasión, sino para dar criterios tranquilos, cómo se puede llegar a establecer la obligatoriedad, porque yo no pienso, repito, de que la universidad ecuatoriana por su propia cuenta, puede ponerlo como requisito, pero si una ley determina la autonomía, si una Ley le da facultad a la universidad que determine requisitos, otra Ley también puede determinar que un requisito en bien del estudiantado, no atentando contra su economía, sea un requisito que tenga que cumplirse. Señor Presidente, estoy dando estas inquietudes, estos criterios para llegar a un acuerdo, inclusive señor Presidente, quiero decirle algo, fui de las personas que sostuvo, que los graduados debían ser las personas que hagan el Año Técnico Agropecuario Obligatorio, como sucede en Medicina y Odontología, porque desgraciadamente a veces, esto permite que el egresado no se gradúe con tanta prontitud y está en esa condición de egresado, que al fin y al cabo, no le permite trabajar libremente y ejercer pues, como la Ley lo determina su profesión. Entonces, señor Presidente, yo sí quiero aquí, aunque hay apuro para otras cosas, que las personas más entendidas en la materia nos ilustren, porque a mi juicio, no hay tan así como se dice en forma literal,



...

...
un atentado contra la autonomía y me preocupa que el afán de hacer lo obligatorio, no se lo cumpla, porque no se pone un condicionamiento a la propia universidad y al propio egresado para poder cumplir este año que permitirá no solamente conocer la realidad agro-económica, sino permitirá impulsar el desarrollo social rural del país, sí, el desarrollo comunitario rural, que no solamente es obra material, sino hacer entender a la gente, de que debe ser consciente de sus propios problemas para que encuentre sus propias soluciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, hay un planteamiento concreto, pidiendo que se elimine este artículo. Yo rogaría que en realidad, en forma muy concreta, nos refiramos precisamente a este punto.- Honorables Zambrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente y señores Legisladores, yo creo, señor Presidente, que la filosofía, el espíritu de este Proyecto, realmente lo fundamental, es en la obligatoriedad que tiene que existir para la vigencia del mismo, y al suprimir el Artículo cuarto, porque realmente se crea que atenta a la universidad y a su Ley que fue aprobado últimamente. Yo creo, señor Presidente, que tal vez, no estamos en lo cierto en esa parte, porque como lo dijo el Diputado Llor, si realmente pues, el Congreso Nacional a través del Plenario o el Parlamento, redactó la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, no es menos cierto que porque se haya dictado esa Ley pues, ya es lo último o lo perfecto que no se puede seguir legislando sobre ese tema, perfectamente entendido, de que esto en definitiva va en beneficio de la clase universitaria y del sector agropecuario en el país; es decir, señor Presidente, que yo no concuerdo en que se busque realmente pues, alguna redacción, pero que en definitiva, al suprimirse el Artículo cuatro para mi criterio, la filosofía de la obligatoriedad del Año Técnico, pues quedaría en nada señor Presidente, por lo tanto, que se mantenga como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mejía Montesdeoca tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA: Señor Presidente, yo considero que el Artículo debe mantenerse y no voy a ahondar más, porque ya todos los compañeros Legisladores, han expresado de que siendo obligatorio, más bien dicho siendo este Proyecto encaminado justamente a establecer esta obligación, sería absurdo la supresión por una

...

...

parte y por otra señor Presidente, si nosotros somos los autores de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, yo considero que nosotros podemos introducir la reforma que querramos, porque de lo contrario significaría que quien va a reformar la Ley de las Universidades, tal vez las propias universidades y de acuerdo con la Constitución, la única Función que puede hacer estas reformas, es la Cámara Nacional. Además el señor doctor Galo Pico, manifestó anteriormente que la propia Ley de Universidades que dictó este Plenario, habría reformado ya el Año de Medicina Rural, porque en ese Decreto que es anterior, estaría reformado por una ley posterior y ya no habría el Año de Medicina Rural; adicionalmente señor Presidente, el mantener este artículo, yo sí soy del criterio que no estamos violando la autonomía universitaria, ya que los propios universitarios, los propios organismos universitarios en varias oportunidades, están solicitando a la Cámara Nacional, las reformas de la Ley que fue expedida por este Plenario. En conclusión señor Presidente, yo pediría que una vez discutido, que ha sido ya discutido ampliamente este artículo procedamos a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ: Sí, señor Presidente, justamente estamos nosotros discrepando en estas circunstancias, porque tal vez señor Presidente, no tomamos en cuenta lo siguientes: usted por Secretaría, hizo informar a todo el Plenario, sobre la comunicación que enviaba el señor Ministro, y allí se hablaba de un Proyecto enviado por el señor Ministro. Me pedido señor Presidente, es que se nos haga conocer o por lo menos, se nos dé copia de ese proyecto enviado por el propio señor Ministro, por cuanto quién sabe cómo está ese proyecto justamente solventando todas estas dificultades en que nos encontramos ahora, por esto, señor Presidente, pido con todo el comedimiento, que se sirva ordenar que se nos reparta ese Proyecto enviado por el señor Ministro, una copia. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente, la verdad que si se suprime el Artículo cuarto, no habría razón de ese Proyecto, que precisamente por el Artículo cuarto, se está obligando a que se realice el Año Técnico Rural por parte de los egresados de las Facultades de Ciencias Agropecuarias; a simple vista se puede pensar

...

...

en que se puede violar la autonomía universitaria, pero yo no pienso de esa manera, señor Presidente, porque sencillamente, tendrían que las mismas autoridades universitarias, reformar el reglamento, en el reglamento se haría constar pues, que es un requisito adicional para optar el título en Ciencias Agropecuarias el haber realizado el Año Rural, pues no participo que se suprima el Artículo cuarto, sino que se vea la forma, el mecanismo, una nueva redacción, a fin de que sea obligatorio la realización de este Año Rural.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra.

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, señores Legisladores, en la forma como está concebido el Artículo cuarto, yo considero que se debe suprimir en razón de que es atentatorio contra la autonomía universitaria, puesto que se estaría aumentando un requisito más para graduarse y la Ley y los Reglamentos de la universidad, un requisito único para adquirir el título de Agrónomo, es solamente haber cumplido con los cinco años de estudiante y haber egresado de la universidad. Por ese motivo yo creo que la única que puede reformar, teniendo autonomía propia la universidad, es la propia universidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Espinosa tiene el uso de la palabra.

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: En nada viola el Artículo cuarto, Ley de Educación, ni autonomía ninguna, y voy a establecer una comparación, si bien no se puede equiparar, igualar a aquello de la Medicina Rural, del servicio de odontólogos de los profesionales en la zona rural, pero este momento está en vigencia y creo que nuestro distinguido colega el doctor Rosero me va a dar la razón, ningún médico graduado que obtiene ya su título, puede ejercer la profesión, si antes no presenta el certificado de que ha cumplido el Año de Medicina Rural. Luego, señor Presidente, creo que en nada va a afectar esto; yo creo, señor Presidente, que si estamos exigiendo a los médicos que se han graduado, a los odontólogos que se han graduado y que están haciendo un positivo servicio en la zona rural, en donde no llegan sino los curanderos, con mayor razón señor Presidente, puede ser un atentado a la Ley de Educación ni a la autonomía de las universidades este requisito. Yo comparto plenamente con lo que expresaba el Honorable Eudoro Loor, en nada vio

...

...
la estas disposiciones y creo que es necesario que haya este requisito, esta exigencia, vuelvo a repetir, si es que en cuanto al aspecto de Medicina, de Odontología se está exigiendo y es un requisito este momento, si es que no presenta el certificado que ha terminado el Año Rural, ese médico, ese odontólogo no puede ejercer la profesión; es lo mismo que estar suspendido en cuanto a su título. De modo que participo del criterio de que no es necesario - eliminar o suprimir este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hurtado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Sólo dos cosas, señor Presidente, - aquí se ha dicho que no se viola la autonomía universitaria si se deja el artículo tal cual está redactado, desgraciadamente quienes sostienen ese punto de vista, no han señalado por qué no se viola la autonomía universitaria, pero la cuestión es clara, señor Presidente, sólo la universidad a través de su reglamentación y sus estatutos, puede establecer los requisitos para graduarse cualquier persona en cualquier profesión; en el momento que nosotros señalamos un requisito más, estamos violando la autonomía universitaria, pues y eso es claro, cuál es el problema que se discute y que preocupa, cómo se hace este Año Técnico Rural realmente obligatorio? - Esta cuestión no debe alarmarnos ni preocuparnos tanto señor Presidente y señores Legisladores, el problema es la práctica que nosotros no somos los que debemos generar o poner los elementos de la obligatoriedad, sólo la universidad puede establecerlos, es decir, que en el mejor de los casos, lo que nosotros podemos poner en la Ley, que será la universidad que reglamentará la obligatoriedad - del ejercicio del Año Técnico Rural señor Presidente; es la universidad que establecerá los requisitos para cumplir con este Año Rural. Por otro lado, una cosa es, no se puede ejercer la profesión sino se cumple el Año Médico Rural y otra cosa es, no se puede graduar si no se justifica haber cumplido el Año Rural. En el caso - de los médicos, el doctor Rosero sabe, que cuando se van al campo a cumplir, a veces vienen a la misma ciudad, vienen a Quito a hacer el Año Rural, pero ellos ya están graduados, la universidad ya los graduó, lo que pasa, ese certificado de cumplir el Año Rural, le sirve única y exclusivamente para el ejercicio profesional, que no puede ejercer su profesión sino ha cumplido ese año. Aquí se - trata de lo contrario, se quiere decir, se quiere introducir un - requisito más para graduarse y ahí se está violando la autonomía -

...

...

universitaria; una cosa también señor Presidente, que quería aclarar, aquí se dice: Si nosotros mismos es que hemos hecho la Ley, - quién dice que no la podemos reformar la Ley de Educación Superior y Escuelas Politécnicas, aquí no se trata de decir si podemos o no reformar la Ley, lo que decimo es si debemos o no violar la autonomía universitaria que es un principio consagrado en la Ley que es otro problema y en el momento que dejemos esto así, estamos violando ese principio que hemos reconocido, no que nosotros lo hemos creado. De manera que yo estoy de acuerdo con el planteamiento que se suprima esta disposición o en el mejor de los casos que se plantee que las universidades reglamentarán el cumplimiento del Año Técnico Rural, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ledesma Ginatta tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Sí, efectivamente, una cosa es que nosotros hayamos dictado la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y que tengamos facultad para reformarla, pero cuando dictamos la Ley, señalamos los límites, quién señala los límites académicos es la Universidad y Escuelas Politécnicas; en tal virtud, no podemos en este caso, disponer algo contrario a esa Ley, hasta que no reformemos esa Ley. Pero bien lo ha dicho el Diputado Hurtado, una cosa es un requisito adicional para tener el título académico y otra cosa es el ejercicio profesional, lo que podría decir esta Ley, muy diferente, es que el cumplimiento del Año Técnico Rural, será obligatorio para el ejercicio profesional, si así se lo quiere establecer, pero no requisito adicional para obtener el título de Ingeniero Agrónomo, porque no puede ser así. No se trata de poner impedimento a su autoridad, en el país hay servicios obligatorios, yo por eso dije al comienzo algo de esto, el Servicio Militar es obligatorio, pero el Servicio Militar Obligatorio no es un requisito adicional para graduarse de bachiller, evidentemente es un Servicio Militar Obligatorio que implica sanciones en el cumplimiento de ese servicio que es cosa diferente; no, no es para graduarse, yo me gradué de bachiller, yo me gradué de bachiller y luego, y luego, luego ejerzo el Servicio Militar Obligatorio, muy directamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores Legisladores, mantener el criterio de los reglamentos de la Cámara y no entrar en discusiones.-----

...

...

EL H. LEDESMA GINATTA: Lo que se está discutiendo aquí es una cosa diferente, yo no me opongo a que sea obligatorio, lo que yo no estoy de acuerdo es que violemos una disposición contenida en una Ley específica de las Universidades y Escuelas Politécnicas, en la que se ha dicho con claridad, que los requisitos académicos los fija la propia universidad. Si queremos hacer un límite en el ejercicio profesional, hagámoslo así, pero hagamos las cosas adecuadamente, para evitar pues, que mañana digan que no tenemos ni siquiera sindéresis en el hecho de dictar las leyes, entonces, diga señor Presidente, en forma concreta y así lo propongo, el cumplimiento del Año Técnico Rural, será requisito obligatorio para el ejercicio de la profesión y punto final, salvo la segunda parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ayala Serra tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente, los argumentos que ha expuesto el doctor Ledesma, que son prácticamente argumentos cefepistas, parece que está pensando igual que nosotros, me eximen de hacer intervención, porque coincido plenamente con él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo voy a hacer un pedido, que más es un punto de orden, aquí se dice que tratamos de violar una norma, para otros, yo creo que esa es la interpretación acertada, sería el reformar una norma para los que tienen legítimo derecho, la Cámara de Representantes y el Plenario. Yo sugeriría, señor Presidente, que Presidencia consulte a quienes sostiene esta tesis, cuál es el artículo, el número del artículo que supuestamente se violaría, para que se sirvan dar lectura, y así como se ha pedido explicación para los unos, que en qué forma no se viola la autonomía universitaria, también sería importante que se defina qué es la autonomía universitaria. Si vamos a entrar a esos principios filosóficos y académicos o semánticos exactamente tenemos que saber de qué se trata pues, porque aquí a título de autonomía o a título de soberanía hablamos, hacemos y deshacemos las cosas, cuando estamos de acuerdo y cuando estamos en desacuerdo no podemos hacer, por qué señor Presidente, violar la autonomía universitaria o estar en contra de una Ley, será el querer que haya un año más de estudios, quizás los rectores de las universidades, fueran sensibles al desastre profesional ecuatoriano y sin necesidad de que se

...

...

discuta una Ley, pongan como requisito obligatorio el año de práctica en todas las profesiones. Pero señor Presidente, yo decía que - primero, para aclarar estos conceptos, que nos indiquen cuáles son esas disposiciones, porque quizá tengan razón y nosotros o yo en - este caso, sea el equivocado, pero para no molestarle nuevamente, - señor Presidente, yo creo que ha habido falta de información tam - bién en cuanto se refiere a los documentos conocidos y estudiados para la elaboración de este Proyecto y frente a las justas inquietudes de algunos colegas Legisladores, respecto a la proposición o al Proyecto del Ministerio de Agricultura, yo quiero decir que e - fectivamente, sí hay un Proyecto enviado por el Ministerio de Agri - cultura y Ganadería y aquí tenemos un papel del Ministerio y en lo que hace relación a este artículo que estamos discutiendo, el Mi - nisterio proponía otra modalidad, que esa sí, parecía no estar de a - cuerdo con los términos de la actual Ley y que no era propia tam - po dentro de la vida universitaria, porque disponía que este traba - jo sea considerado como tesis de grado. Con su permiso señor Presi - dente, voy a leer el Artículo ocho del Proyecto del Ministerio, de - cía "Los Centros de Educación Superior, aceptarán los trabajos - realizados al amparo de este programa como tesis de grado válida - mente efectuadas, siempre y cuando, cuenten con la aprobación final del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; esto sí, realmente - creo que no estaba dentro de la práctica universitaria, porque no le va a dar calificando el Ministerio al rector, a los profesores o al Consejo Directivo o como sea ahora. Como se creyó que esto no era conveniente y que sí merece las objeciones que se están hacien - do al otro artículo, entonces se convino o se ha acordado por una - nidad o mayoría, no sé exactamente, pero se ha acordado el texto que aquí se está discutiendo. En todo caso, señor Presidente, yo - comparto con el criterio que han expresado los señores Legislato - res que están a favor de la tesis, en el sentido de no oponerse a que se busque una nueva redacción, pero tampoco a quitarle el ca - rácter obligatorio; entonces, ahí sí, es procedente una moción, no siquiera la de que se suspenda, sino la de que se archive el Pro - yecto, no tendría sentido discutir señor Presidente. Reitero mi pe - tición con los debidos respetos, que se nos sirvan indicar, cuáles son los artículos que para unos se están violando y que para otros se están reformando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Barraquán Romero tiene el uso - de la palabra.-----

...

...

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo no creo que haya en esto violación de la autonomía universitaria, proque el imponer condiciones jurídicas para la obtención de títulos, no violenta la Ley. La autonomía universitaria, significa en esencia, que la universidad tiene facultad de autogobierno de administración, pro no que está al margen de las facultades que la Cámara Nacional de Representantes tendría para reformar la Ley de Universidades o cualquier otra. Pero aquí no vamos a entrar en elucubraciones de filosofía relativa a la educación y a dilucidar si se viola o no la autonomía o la soberanía universitaria, vamos a ir a lo que pedía el Honorable Ledes, a sindéresis. Si nosotros aseguramos verbalmente ahora que se trata de cumplir este Año Técnico Rural para ejercer la profesión y no para graduarse, estamos contradiciendo una disposición ya aprobada por nosotros mismos, en este mismo Proyecto de Ley, cual es, la del Artículo uno, el Artículo uno dice: " Se establece el Servicio Obligatorio del Año Técnico Rural para los egresados"; de manera que el que no cumple como egresado, está al margen de la Ley, no puede graduarse, porque ya lo hemos aprobado así, en el Artículo uno, es decir, si hay violación de la autonomía universitaria y la violamos a la tal autonomía en el Artículo uno y no en el cuarto, y puede quedar o desaparecer el cuarto, que ya el principio habría sido ignorado por lo menos. Entonces, pienso que puede quedar el Artículo cuarto, puede eliminárselo o puede dársele una nueva redacción, pero teniendo siempre en cuenta que ya aprobamos el Artículo uno, que establece tácitamente como condición para graduarse a los egresados para hacer el Año Rural. Y por último señor Presidente, yo me complazco que hayan algunos Legisladores afortunados en esta Cámara, que tienen documentos en sus manos y que los demás carecemos y que pueden hacer referencias a esos documentos, cosa que no nos es dado a los demás. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, lo que está en discusión es, si este artículo se suprime o no y eso vamos a votar; yo creo que hay un debate muy largo al respecto, de tal manera, que vamos a votarlo. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores Legisladores han hablado. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con que se suprima este artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- NEGADO la supresión del artículo. Entra en discusión el artículo que ruego nuevamente al señor Secretario, se sirva dar lectu-

...

ra, a fin de recoger cualquier ha habido al respecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "El cumplimiento del Año Técnico Rural, será requisito obligatorio adicional, para poder optar el respectivo título profesional. Exceptúase de este requisito a los egresados que no hayan sido incorporados en el porcentaje inicial y en los incrementos anuales previstos en los artículos uno y dos de esta Ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre este planteamiento, el Honorable Ledesma había hecho algunas sugerencias, si la mantiene? No.- El Honorable Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, yo le ruego señor Presidente, que disculpe usted y la Sala, porque fui quien motivó esta discusión; pero les ruego que me entiendan que a mí, me gusta no aceptar las cosas por creerlas, sino por comprenderlas y aunque es un pedido muy gentil y respetuoso de mis colegas universitarios, yo veía la inconveniencia de la supresión y quiero señor Presidente, aclarar de que no es lo mismo que después de graduados, se ponga como requisito previo, como sucede con los médicos y los abogados, porque los médicos y abogados en este medio, sí tienen que exhibir su título.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permito interrumpirlo un minuto Honorable Legislador, porque está en discusión el Artículo cuarto y en el Artículo cuarto no existe el planteamiento que usted está señalando. No hay cambio en lo absoluto, no hay propuesta, de tal manera, que yo reugo que se refieran a los artículos tal como están señalados.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, que no le acepte mi argumento, porque puede hacer cambiar a muchos que creen que deben estar en contra, pueden hacer cambiar de criterio, no porque yo sea convincente señor Presidente, sino porque tenemos que admitir señor Presidente, de que en este medio no desarrollado, el egresado, el que no tienen título, puede ser agricultor, ganadero o lo que sea y aún empírico, pero nadie puede ejercer la profesión de abogado, si no tiene su registro y su título etc., porque eso es penado. Bien, perdón señor Presidente, le ruego que respete mi opinión, yo no interrumpo cuando otro habla lo que quiere. En segundo lugar, señor Presidente, no es que se pretende estimular el mercantilismo señor Presidente, no es que se preten-

...

...

de estimular el mercantilismo señor Presidente, que sería el caso, cuando uno ya está graduado, lo que se quiere, es que a la vez que uno practique y aprende, que contribuya en algo a levantar pues, - la postración de la realidad rural del país, complementar la educación, etc. Entonces, señor Presidente, no es que uno se aferra a una redacción pero yo sí creo, de que es necesario para el éxito del Proyecto, mantener una redacción igual o similar; además señor Presidente, no es que nos estamos inmiscuyendo en qué tema tiene que darle, qué director de tesis, qué es lo que tiene que hacer; no, ni los temas, estamos señalando que el egresado que cumplió el Año Técnico Rural, está listo para que la universidad le señale temas, etc., le pongan director y nadie está inmiscuyéndose en esos problemas; es mi manera de apreciar el problema y es una manera, de conseguir la obligatoriedad. De manera, señor Presidente, que si no hay alguna otra redacción pues, tendríamos que votar en igual sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que se ha leído, es la redacción del Artículo cuarto y esa es la que está en consideración, si no hay modificaciones sobre este punto...Honorable Dávalos, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, le agradezco a usted en esta mi primera intervención como no miembro del Plenario de las Comisiones, quizá en alguna forma, valga para clarificar la posición de lo que esto dice en el Artículo cuarto. El Artículo cuarto dice: "El cumplimiento del Año Técnico Rural será requisito obligatorio adicional para poder optar el respectivo título...", y esto no es así, el título opta el estudiante de Medicina que ya termina sus seis años de estudio teórico-práctico, incluido un año de internado rotativo, es decir, con una experiencia suficiente, práctica hospitalaria en el manejo de los pacientes, bajo responsabilidad de la institución hospital; es decir, el médico ese momento, hasta cuando termine su sexto año que es el internado rotativo, ha ejercido bajo responsabilidad de autoridad hospitalaria, si hay cualquier problema, el interno no es el responsable del problema, sino que es la entidad hospitalaria. Termina su sexto año, y recibe el título de doctor, es decir, recibe la investidura de su grado y es médico, es médico terminado el sexto año, el séptimo año que es el de Internado, seis años de Medicina y uno de Internado que es el séptimo, con eso recibe su título; pero precisamente, el título necesita, porque ya sale de la entidad hospitalaria y va a

...

...

a hacer su vida de responsabilidad propia, frente a los pacientes en los diferentes sectores urbanos y suburbanos, si no tiene título, señor Presidente, no puede curar a los pacientes que están en el campo o fuera de la ciudad, esta es una autorización que necesita como título, para atender a los pacientes. Ahora, el ejercicio profesional activo, el Ministerio, el país y la Federación Médica, exigen un año de medicatura rural, como contribución a la población para que tenga derecho a hacer su ejercicio libre de la profesión. En otros países como Estados Unidos, como en Inglaterra, el equivalente es el mismo, puede obtener el título de médico, pero no puede ejercer la profesión, si es que no cumple con ciertos requisitos, como es pasar el bord, dar unos exámenes especiales que le autorizan hacer el ejercicio profesional en un país determinado. Como nosotros no tenemos ese tipo de requisitos de los bords, tenemos la medicatura rural. En síntesis señor Presidente, el título del médico, lo toman cuando terminan su universidad, después del séptimo año, que incluye internado rotativo por las diferentes especialidades y sale con su título de doctor en Medicina, si no tuviera el título de doctor en Medicina, después del séptimo año y antes de la medicatura rural, no puede curar pacientes fuera del hospital señor Presidente, tiene que tener el título después del séptimo año y la autorización del ejercicio profesional, después de la medicatura rural; aquí hay un contrasentido señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En realidad, reconocemos el aporte sobre este punto, pero básicamente, se está tratando es el caso, no de la Medicina, sino del Año Técnico Agropecuario. Deberíamos seguir discutiendo este punto, pero temo que la Comisión de lo Civil y Penal no tiene el quórum reglamentario en este instante. De tal manera, que con todos los aportes que se han recibido el día de hoy, el día de mañana seguiremos con la discusión de esta Ley. Se suspende la sesión.-----

V

El señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representan -

...

...

tes, declara terminada la sesión, siendo exactamente las veinte -
horas. -----

Ing. RAUL BACA CARBO

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES Y
DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES

Dr. FRANCISCO GARCES JARAMILLO

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES Y
DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES



EDS.

EDS.